

**Archivo Municipal
de**

FERIA

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//13.16

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1887

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 32 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria

Ayuntamiento de Feria

Año de 1887

Libro de actas de las sesiones del mismo.



Lesion
del 2

g
m

Co

Leal

Sonda

Leal

Fijad

Bicon

Leal



Año de 1887.

Lesion ordinaria
del 2 de Enero.

En la Villa de Joria a dos de Enero de mil ochocientos ochenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Salvan Lobo y asistencia de los individuos acudidos al margen, se dio principio a ella por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Señores

Presidente

Conceales

Leal Sanchez

Sancho Ruiz

Leal y Leal

Fajada Ladra

Becerra Vaquez

Leal Padon

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion: que ha brindase ya desocupado el granero del Porito que en años anteriores ha servido de local para escuela de adultos por la noche, se está en el caso de abrirlo; por como el Profesor nombrado en el año anterior Don Francisco Sanchez al punto tiene solicitada la substitution de la escuela pública de la inmediata villa de Lujana y debe por lo tanto abandonar próximamente esta poblacion donde desempeña la plaza de profesor de la escuela de niños, lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que se lea elegir y nombre al Profesor que sea de su agrado, que desempeñe la direccion de la escuela de adultos con la atribucion consignada en el presupuesto. Enterada la Corporacion y teniendo en cuenta

lo conveniente que es ya abrir la escuela, acordó por una
 unanimidad; nombrar Profesores de ella á don Placido Galvan
 Rodriguez, natural de esta villa, Maestro Superior, que recientemente
 en el mes pasado le han sido aprobados los ejercicios en
 oposicion para desempeñar escuelas de mil y cinco pautas. en
 dotacion, reuniendo por consiguiente y con exceso los requisitos
 que la ley exige para desempeñar dicha escuela de adultos; que
 se haga saber por medio de oficio, á fin de que desde el dia siete
 del actual empiecen las clases, abriéndose la matricula con
 anticipacion para que puedan inscribirse los adultos que de-
 sean entrar en la ensenanza. Y no habiendo solamente el men-
 cionado asunto de que tratar, se dió por terminada la sesion que
 firman los expresados Señores, de que certifico. =

Placido Galvan	Ant. Seal Mar
Ysidoro Guerrero	Angel Seal
Felician Tejeda	Antonio Seal Madon
	Ciriano Duran
	Juan Valenciano

Certifico: que el domingo nueve del actual celebró sesion el Ayun-
 tamiento para el alistamiento de los suros del recuento del
 presente año, como consta del expediente de su sesion. Y para que conste
 ponga la presente que firmo con el onto bueno del Sr. Alcalde en
 Peria á catorce de Mayo del presente año. =

19.º 84.
 Galvan
 #

Se

2

suon ordinaria }
della se. Enno. }
En la villa de Teria a diez y seis de Mayo de mil ochocientos
ochenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en su sala Capitular
con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Hdefonso Galvan, se dio principio a ella por la lectura del acta
anterior, que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifesto a la Corporacion: que la Biblioteca pu-
blica concedida por el Ministerio de Fomento con destino a la Escuela
de Adultos de esta villa, ha sido sujeta que ha llegado habiendose reco-
jido en un Cajon de la Estacion del Ferro-carril de Lafra, cuyo porte desde
Madrid ha ascendido a la cantidad de cinco pesos noventa y cinco cen-
tinos, que se han pagado con cargo al Capitulo de Supplentes del puer-
puesto; que como no ha podido abrirse la escuela por falta de local hasta
ahora recientemente no se habia abierto el cajon hasta ha un pocos dias
en que se inicio por el Maestro de dicha escuela, auxiliado de Don Bra-
ceroa Vazquez, y D. Manuel Galvan quienes han hecho la confron-
tacion de las obras remitidas con el catalogo de ellas, y segun le han
informado faltan dos pequeños volumenes de escasa importancia, pero
en cambio viene uno de mas en otra obra de mas valor: que
en virtud de la conclusion que es precisamente para la escuela de adultos
se cita en el caso de hacer entrega formal de la Biblioteca al Profesor para
que la coloque en el local, y firme la entrega en el catalogo remitiendome
el duplicado a la Direccion general de Instruccion publica segun pro-
cedo; y si a la Corporacion le parece, podria nombrarse otra persona
que auxiliase al Profesor en la colocacion de la Biblioteca y en los tra-
bajos inherentes a ella. En su virtud el Ayuntamiento acordó; que se
delegase cargo de los libros el Profesor D. Placido Galvan, auxiliado del
segundo teniente de alcalde D. Hdefonso Sanchez Ruiz.

En segunda parte cuenta de dos peticiones verbales que han hecho
 a algunos individuos del Ayuntamiento los vecinos de esta villa
 Pedro Fernanda Gomez y Felix Gonzalez Garcia, solicitando el primero
 una pequeña parcela de terreno del comun para agregarla a otro
 sitio que ha adquirido en el efido del Poro de Obis; y el segundo otro
 pedazo de terreno en el efido del Pico de la Orca para edificar una
 pequeña casa en vista de la escasez de terrenos que hay en el pueblo
 para edificaciones. En vista el Ayuntamiento acordó comisiones
 a cuatro de sus individuos que lo fueron D. Angel Leal y Leal, Don
 Jose Lador Pua, D. Cipriano Pim Fernandez y D. Fabian Tejeda
 Latoro, a fin de que pasen a reconocer los sitios expresados y sean
 si puede hacerse la concesion solicitada sin perjuicio del vecindario y de
 las vias y servicios publicos; y resultando que pueda acceder a la peti-
 cion de dichos vecinos, se haga saber a estos que presenten la correspon-
 diente solicitud en papel resistente y cinco centimos de multa suplicando
 en ellas el terreno que necesitan por varas o metros cuadrados, al efecto
 de resolver en su caso lo que proceda.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada
 la sesion que preside los individuos del Ayuntamiento de todo lo qual yo el
 Secundario certifico.

Heloberto Johnson Blaserna Gomez Ant. Leal y Leal
 Angel Leal Cipriano Pim
 Fabian Tejeda

Fernan de la Cruz

Senon ordinaria

del 20 de Mayo. } En la villa de Poria a veinte de Mayo de mil ochocientos



ochenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con ob-
 Geniores
 Presidente
 Concejales

jecto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Hdefonso Galvan e individuos que al margen se expresan, se dio prin-
 cipio a ella por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

El Sr. primer teniente de alcalde Don Antonio Leal Sanchez pre-
 sento a la Corporacion una instancia que para el efecto le ha entregado
 Don Hdefonso Vinagre y Almona Profesor de Instruccion primaria de la
 unica escuela publica de niños de este pueblo; cuya instancia fue leida
 por el infrascripto Secretario, y en ella expone el Sr. Vinagre: que
 creada por el Ayuntamiento en el año de mil ochocientos ochenta y
 cuatro la escuela de adultos que existe en este pueblo, fue nombrado
 por el mismo, profesor de ella, cuyo cargo ha venido desempeñando todo
 el tiempo que la escuela ha estado abierta; y que habiendo visto que al
 inaugurarse la clase en el presente año, se ha hecho cargo de ella Don Pla-
 cido Galvan Rodriguez, hijo del Sr. Presidente del Ayuntamiento, no está
 conforme en manera alguna con este nombramiento, por creer que el hecho
 a su favor debe respetarse, pues en otro caso se infringe lo que determi-
 na el número trece de la Orden circular de primero de Abril de mil ochenta
 y siete, pues ella le confiere el ducado, como Maestro titular de
 desempeñar la escuela de adultos, toda vez que su dotacion no llega a se-
 teicintas cincuenta pesetas; y pide por ultimo que quese sin efecto lo
 que en contrario tenga dispuesto la Corporacion, respetando el nombra-
 miento hecho a su favor: y por un otrossi, pide que la Biblioteca con-
 cedida a este pueblo por el Gobierno de S. M. con el nombre de Popular

de Adultos, se le entregue como dispone la orden enclavada de la Regencia de día y fecha de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco.
Enterado el Ayuntamiento, y consultados los antecedentes que obran en el mismo, resulta: que con fecha trece de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, presentaron una instancia al Ayuntamiento Don José Buena Varquín y otros trece vecinos, padres de familia en la que después de exponer que es sumamente grande el número de hombres y jóvenes de este pueblo que no saben leer ni escribir lamentándose de tal estado en la instrucción, entaban luego a demostrar la conveniencia de que se procurase remedio á un mal tan grave; y por último pidiendo que se crease por cuenta del Municipio una escuela de Adultos, por la noche, á cargo de persona competente, para ver si se podía evitar aquel mal, y hacer que los hombres y jóvenes que quisieran la instrucción primaria que necesitaban, para aprender á leer, escribir y contar. El Ayuntamiento, tomando en consideración la petición de los recurrentes por considerarla de gran utilidad, acordó nombrar una comisión compuesta de individuos del Ayuntamiento, de la Junta local y de padres de familia para que estudiaran el asunto y propusieran lo mas conveniente para el establecimiento de la escuela, así como para que buscasen Profesores que se encargaran de ella. En sesión que celebró la Corporación con fecha tres de febrero de dicho año, dióse cuenta de su cometido los individuos de la Comisión, proponiendo y facilitando la instalación de la escuela con algunas cosas de detalle para ella; no habiendo podido designar el Profesor que se encargase de la enseñanza, por que después de haber hecho diligencias para hacer un llamado de fides, esto no creyó aceptable las condiciones que la comisión le suplico, y por lo tanto quedaba este punto á elección del Municipio para el nombramiento de

4

la persona que fuere por conveniente; y en minuta cuado el Ayuntamiento que siendo urgente la Dignacion de Maestro y no habiendo en la localidad mas que el de la escuela pública de niños, se le invitase por si aceptaba el cargo con las condiciones propuestas por la Comisión y acordadas por el Ayuntamiento; y habiéndolo aceptado Don Hdefonso Vinagre, se hizo cargo de la escuela, amparado del de la pública y de los individuos del Ayuntamiento y Junta local, mas competentes, con el fin de obtener los mas ventajosos resultados posibles en la enseñanza; así consta del acta referida. En el mes de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, no se abrió la escuela de adultos. En el día ochenta y seis, habiendo venido a desempeñar la plaza de Maestro de la escuela pública el Maestro Superior D. Francisco Landin Apronte, el Ayuntamiento en sesión de veintisiete del mes le confirió el cargo de Profesor de la escuela de adultos, el cual desempeño con agraciación y sin reclamación alguna por parte del Maestro D. Hdefonso Vinagre. Y por el fin, habiendo solicitado el Sr. Landin Apronte la sustitución de la escuela pública de la Peña, y teniendo por lo tanto necesidad de ausentarse de dicha población, el Ayuntamiento, con su licencia y cesación de los del mes actual acordó conferir el cargo de Profesor de la escuela de adultos al Maestro Superior D. Plácido Galván Rodríguez, quien además ha hecho recientemente ejercicios de oposición a escuelas de mil y cien pupilos de dotación, que habiendo sido aprobados, y continúa desempeñando dicho, y como tal profesor se le ha hecho entrega de la Biblioteca popular concedida con destino a dicha escuela de adultos, según lo acordado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria y seis del actual; cuyos antecedentes tiene presentes la Corporación para acordar desestimar la instancia del Maestro D. Hdefonso Vinagre, fundándose en los razones que se expusieron de los asuntos que quedan tratadas, y principalmente de la instancia de los padres de familia que solicitaron la creación de la escuela; para hoy que advierte que el

el Sr. Vinagre ha u mas de vinticinco años que uene desempeñando
el cargo de Profesor en esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos se quebrata el radio por terminada
la sesion que firman dichos señores de que certifico. =

Helisario Galvan Int. Leal Muz Helisario Muz

Cypriano Ruiz Angel Leal

Fabian Fejeda

Yruco Calcein

Sesion ordinaria
del 6 de Febrero.

En la villa de Teria a seis de Febrero de mil ochocientos
ochenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en un solo Capitulo
Abierta con objeto de celebras sesion ordinaria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Helisario Galvan y asistidos de los individuos
autodores al margen, se conuino por la lectura del acta anterior que
fué aprobada.

Senores

Presidente

Concejales

Leal Sanchez

Sanchez Ruiz

Acto continuo se dio cuenta de la Circular del Sr. Delegado
de Hacienda de esta provincia de fecha veinte y cuatro de Enero
ultimo inserta en el Boletín Oficial del veinte y tres para la re-
novacion por mitad de los Ayntos parciales que uenen ejercien-
do desde el año de mil ochocientos ochenta y cinco, dando las que-
rimas instrucciones para ello. En su virtud acordó el Ayuntamiento que
se dié cumplimiento a la mencionada orden, a cuyo efecto se uen-
lidas las disposiciones que en la misma se expresan. Inmediatamente
se procedió a la formacion de los tres grupos o categorias de los con-
tribuyentes comprendidos de los mayores, de los que satisfacen cues-
tas medias, y de los que pagan cuotas inferiores, y en seguida por



5

Medio de eleccion selecto el nombramiento amparandose a los modelos que a la expresada circular se acompañan en esta forma.

Peritos reparadores que han de renovarse en este año.

Vecinos	5
Forasteros	2
<u>Total</u>	<u>7</u>

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponden nombres al Ayuntamiento	2	1	3
— "dem a la Delegacion de Hacienda	3	1	4
	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>7</u>

El Ayuntamiento ha nombrado por sorteo segun previene la ley:

Para peritos

Vecino — D. Santiago Carbajal Ramirez.
Forastero — " Gabriel Larr Garcia.

Suplente

Vecino — D. Bartolomé Leal Padon.

Propuesta ulterior para los nombramientos, por la Delegacion de Hacienda.

Para peritos

1.ª forma

Vecinos — { Don Juan de Alvaro Almaraz.
" Juan Cortés Alvarado.
" Cayetano Almaraz y Almaraz.

2.ª forma

Vecinos — { Don Antonio Sanchez Fernandez.
" José Recena Sanchez, mayor.
" Juan Corcupe Martin.

3.ª terna

Wecinos. — { Don Filiberto Ladera Becerra
" José de Toro Almaraz
" Baldomero Ayala Conales

Suplentes

terna única

Forasteros. — { Don Hilario Toro Vargas
" Adriano Becerra Vega
" Francisco Macarro.

En cuya forma quedo hecho el nombramiento de jurados para la renovación de la Junta jurisdiccional, y las propuestas para el nombramiento que debe hacer la Delegación de Hacienda, acordándose que desahogado se remita a dicho H. adjuntando el modelo publicado en el Boléin citado al principio.

Inmediatamente tomó la palabra el H. Presidente para manifestar que se halla próximo la época de comenzar los trabajos estadísticos preparatorios para la confección del expediente al amillaramiento de la riqueza pública que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de Inmuebles, Cultivo y ganadería para el próximo año económico, y por lo tanto resta en el caso de que el siguiente mes ocurra la publicación del anuncio en el Boléin oficial, pudiendo relaciones justificadas a los contribuyentes vecinos y forasteros de las aldeas que hayan tenido una riqueza y señalar el plazo para su presentación. Entendida la Corporación acordó que desde luego se redacte el anuncio considerando el plazo de veinte días contados desde el en que aparezca inserto en el Boléin y se remita con copia al Jefe del Gobierno civil a fin de que disponga su publicación.

Y por último, estando también próxima la época en que

Se reformare el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de
 este presente año procremo de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho, la cor-
 poracion acordó nombrar comisionados para presentar el proyecto á los le-
 nidos D. Antonio Leal Sandoval, primer Teniente de Alcalde y D. Angel Leal y
 Leal, Regidor Indio, con el Secretario D. Antonio Valencia; sin perjuicio de
 que la Junta municipal acuerde los recargos que hayan de imponerse en
 el presupuesto respecto á las contribuciones é impuestos: remitiendo despues
 el proyecto á la aprobacion del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la
 sesion, que firmaron dichos señores de que yo el Secretario, certifico. =

Alfonso Galvein Ant. Leal y Mer Alfonso Mer
 Fabian Fejerdaz Gabriel Buerba
 Angel Leal Cipriano Pinos
 Jose Ladara
 Tomas Valencia

Yo el infrascripto Secretario certifico: que el Domingo tres del actual celebró
 sesion el Ayuntamiento para la clasificacion y declaracion de solemnidad del
 presente recemplazo, segun consta en el expediente de su racion. Y para que
 conste, pongo lo present que firmo con el visto bueno de los señores. Al cual me refiero
 á cabera de libros de dicho año. =

yo yo
 Galvein Tomas Valencia

Sesión ordinaria } En la Villa de Sevilla á veinte de Febrero de mil novecientos
 del 20 de febrero. } sesenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en su Sala

Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Galván, con
 objeto de celebrar sesión ordinaria, se dio principio por la lectura del
 acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo, se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador civil
 de la provincia de Sevilla como del actual, publicada por suplemento en
 el Boletín oficial del día doce referente á la formación de un nuevo
 nomenclátor que se á conocer el número y condiciones de los edificios
 y albergues existentes en la actualidad en cada uno de los Ayuntamientos
 de España con referencia precisamente al día primero de el mes de mayo
 próximo; cuyo servicio reclama el Instituto Geográfico y Estadístico, á cuyo
 efecto y á continuación de dicha Orden Circular, se dan las instrucciones,
 reglas y observaciones que son indispensables para llevar á efecto los espe-
 rados trabajos: y también se dio lectura por el Secretario Secretario de las
 instrucciones, reglas y observaciones referidas. Entendida la Corpora-
 ción con todo detenimiento, acordó en primer lugar que se dé el debido
 cumplimiento á lo ordenado por el Sr. Gobernador; y en segundo lugar
 que se comisione á los Regidores D. Antonio Leal Sánchez y don
 Melchor Sánchez Ruiz, con el Secretario, para que recopilen los datos
 referentes al caso de la población; y para los datos edificios y alber-
 gues determinados en el término municipal, se comisione al Jefe de
 municipal Manuel Galindo González que sabe leer y escribir para
 que con los demás Regidores, cuyos ocupaciones solo permitan, recorran
 dicho término y faciliten los expresados datos; así de que pueda
 llevarse el estado con oportunidad para que antes del mes de
 Abril próximo se remita á la Superioridad. — Fue habiendo



Otros asuntos de que trata, se dio por terminada la sesion que firman dichos Señores, de todo lo cual yo el Secretario certifico. —

Melchor Galvan

Aut. Leal y Her

Melchor Her

Angel Leal

Cypriano

Fabian Tejedor
Ruiz

Gabriel Becerra

Jose Ladera

Antonio Leal y Her

Francisco Valencia

Sesion ordinaria
del 27 de Febrero.

En la villa de Sevilla a veintisiete de febrero de mil ochocientos ochenta y siete. Reunido el Ayuntamiento compuesto de los individuos que al margen se expresan, en la sala Capitular del mismo con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Galvan, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

- Señores
- Presidente
- Concejales
- Leal Sanchez
- Sanchez Ruiz
- Leal y Leal.
- Ruiz Fernandez
- Becerra Varque
- Ladera Ladera.

En seguida se dio cuenta de una instancia que dirige a la Corporacion, el vecino de esta villa Pedro Fernando Gomez, segun se lea. Este presionado, ante que propone: que al final de la Calle del Poro y en el Ejido del Poro de Cobá ha adquirido un pequeño cercado contra el que yugiendo la linea de la herencia de la Dicha, trata de edificar un poso y alguna otra dependencia, de que manera, que esta en parte cauce: que por ello necesita unos varas de terreno por la linea de la Calle, por dos y tres de fondo en direccion al camino del Hamito; que dichos terrenos pertenecen

al común de vecinos, y se halla ocupado en su mayor parte por esteros
lentos, que por su proximidad á la población y á la fuente de agua
potable, pueden ser nocivos á la salud pública, y con la ocupación de los
puados terrenos, desaparecerian con gran ventura para el vecindario. En
consecuencia del sitio que el Ayuntamiento le conceda, cede el recur-
rente otros pederos de terrenos á lo largo del conal de Sr. Antonio Ca-
bafal que sirva para desagüe de la calle, y además se compromete á re-
cubrir de su cuenta, y á cal y canto la calzada de arriba de la pobla-
ción que se encuentra ruinosa: y pide por último que se le conceda el
terreno expresado. Enterada la Corporación y habiendo oido el informe
de los Comisarios en sesión de día y en de nuevo último para reconocer
el terreno y examinarle de si había ó era inconveniente en la cesion, los
cuales arguyeron que el terreno es de escaso valor, que con la cesion
no se perjudican los servicios públicos ni afectan á las servidumbres de la
vía pública; antes por el contrario es convenientemente la ocupación de aquel
sitio para edificios, pues con ello desaparecen los esteros malos y se evitan
de males que en que hoy se encuentra convertido, acordó hacer la cesion
á Pedro Jemander de las sujeciones de fachada por diez y seis de fondo,
con la obligación de levantar á cal y canto la calzada configua, y cubrir
como lo hace el terreno de desagüe al final de la calle. — En habiendo
mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que formó en
dos Simas de que cubre.

Melchor Galoem

Melchor Mesa

Angel Leal

Gabriel Vaca

Antonio Leal Yador

Inte. Leal Mes Jose La Dera

Tibian Feja

Girriano Ruiz

Formos Valencin

Se

Non ordinaria
del 6 de Mayo.

En la villa de Sevilla á seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Melchor Galvan, con objeto de edificar un non ordinaria se dio principio á ella por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta de una instancia que presenta el Ayuntamiento deueno de esta villa Francisco Franco y Prieto de oficio albañil en la que expone: que es pobre de solemnidad y no tiene casa para vivir, pero que con sus trabajos trata de edificar una, si el Ayuntamiento le concede terreno necesario, al final de la Calle de los Mártires por cima del puente que llaman del Arroyito á mano derecha, y para ello necesita diez y seis varas de terreno por la fachada y diez y seis de fondo, obligandole á edificar en dicho sitio guardando la linea recta al camino que conduce á la Hermita de los Mártires, y á sacar los cimientos hasta la altura de dos varas en el término de seis meses; y por último se le conceda el Ayuntamiento concederle dicho terreno, con la obligacion expresada y demás que se le impongan. Entrada la corporacion, y enter de resolverse sobre la peticion del recurrente, aviendo comisionado á los Regidores Don Jose Ladra Pera y D. Fabian de la Ladra, para que pasen á reconocer el terreno solicitado, e informen despues, si habra inconvenciente en otorgar la concesion, bien por espacio de veintidós años, ó bien por que se intercepte alguna via publica, y demás que se les ofusca.

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporacion, que como cuenta á sus señores duos, el Alguacil del Ayuntamiento Tomas Redondo Gonzalez, ha caido enfermo de alguna gravedad, y se encuentra por muy imposibilitado de poder ejercer los funciones de su cargo, y por lo tanto se está en el caso de cubrir la plaza aunque no sea mas que interinamente con objeto de que el servicio publico se lleve como corresponde: que interinamente y desde que cayo enfermo el Alguacil ha venido desempeñando sus obligaciones en su oficio político alcañil el Sr. Alcañil que es licenciado del Oficio con breves notias; y podria continuarse, si el Ayuntamiento no remedia otra cosa en contrario, desempeñando interinamente la plaza de Alguacil con el haber que tiene conigurado, á fin de que pueda ayudar en su enfermedad al ayuntamiento en su oficio político. El Ayuntamiento

[Signature]

tomando en consideracion los razones expuestas por el Sr. Presidente auer-
do de conformidad con lo que dicho Sr. ha manifestado. Y no habiendo
mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion de todo lo cual yo
asistencia certifico. —

Ant. Leal Mier

Eleonoro Galvan
M. M. M. M. M.

Facian Fejada

Angel Leal

Ejerviano Ruiz

Gabriel Macera

Antonio Leal y Padua José Padua

Francisco Galea

Senior ordinaria
del 19 Mayo

En la Villa de Perico a tres de Mayo de mil ochocientos ochenta
y siete: Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto
de celebrar senior ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don N.
depono Galvan, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion: que el Sr. Curato
co de esta villa se le ha acercado manifestandole, que deba ser siempre
la presente Curacion se ha encargado el termino de cura de la Parroquia
Sr. P. Amalicio Rodriguez Medina, quien como es publico, viene desem-
peñando su cometido con gran celo y union eclesial: que en años
anteriores, el Ayuntamiento ha subvencionado al Curato con la
cantidad de cien pesos, por los servicios que presta a los fieles, pero que
haya entendido que en el presupuesto del presente año no se ha conju-
gado cantidad alguna con dicho objeto, y le ha rogado por ultimo que
lo haga presente al Ayuntamiento por si se digna acordar que se abo-
nen al Curato con la cantidad de cien pesos de costumbre; todo lo que pone
en conocimiento de la Corporacion para que acuerde lo que estime



Justo y prudente. Enterado el Ayuntamiento y considerando que es muy convenientemente remunerar al Sr. Rodríguez los buenos servicios que al vecindario en general viene prestando con la predicación de los sermones de la Cuaresma, acordó que se le abonen las cien pesetas de costumbre, con cargo al Capítulo de Ingresos del presupuesto, toda vez que en el de Cargas donde correspondía no hay consignación al efecto.

Enseguida la Comisión de presupuestos nombrada D. Antonio Leal Sarachu, D. Estrepe Leal y Leal y el Secretario de la Corporación, sometió a la aprobación de la misma el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho, presentando en este en el que se comparan las cantidades del presupuesto actual y las del inmediato, con las bases que han sido convenientemente hechas en algunos de los gastos y variaciones también del alto y bajo en los ingresos. Resulta del proyecto que en los gastos se hace la economía de doscientos una peseta en el capítulo primero, con motivo de haberse bajado al haber del obreros cincuenta y una pesetas, y ciento cincuenta en los gastos de representación del Ayuntamiento en los actos públicos. En el capítulo segundo "Policia de Seguridad", también se hace la economía de ciento ochenta pesetas, por haberse suprimido el Guardia temporal, que figuraba en el anterior. En el tercero "Instrucción pública", se ha suprimido la subvención para la escuela de adultos, con lo que resulta una economía de trescientos treinta y cinco pesetas. En el cuarto "Beneficencia municipal", se han aumentado cincuenta pesetas por haber demostrado la experiencia que los treinta que había con signales, no son suficientes para atender a dicho servicio. En el quinto "Obras públicas" también se ha hecho la economía de doscientos pesetas. En el sétimo, "Cargas" se han economizado así mismo quinientos noventa pesetas por haber fallecido el pensionista D. Benigno Armasas, y otras. El Capítulo

de "Impuestos" se han aumentado doscientas pesetas. Finalmente en el Capítulo noveno "Prestos por adición, se consignaron ochenta y seis pesetas para pago de un año atrasado que se adeuda por suscripción a la Gaceta de Madrid. Resultando en general estos gastos una economía de mil cuatrocientas y seis pesetas. En cuanto a los ingresos ha convalidado la Comisión los que ha considerado necesarios y los que la ley permite, resultando no obstante un déficit de un mil seiscientas ochenta y seis pesetas y un real; el cual la Junta municipal con el Ayuntamiento acordará el medio de cubrirlo con recursos legales y similares el presupuesto si es posible. Enterada la Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación al proyecto de presupuesto expresado y que se fija al público por diez días, y feneido el plazo, auditado en forma con las reclamaciones que presenten personas a la Dirección y ostensa definitiva de la Junta municipal; con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Melchoro Jorjón Ant. Leal Mera
 Melchoro Jorjón José Lado
 Gabriel Recosta Cipriano Ruiz
 Angel Leal
 Fabian Jorjón Fermos Beltrán

Sesión ordinaria
 del 27 Marzo.

En la Villa de Feria a veintisiete de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchoro Jorjón, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Enseguida se dio cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento de esta villa Francisco Franes y Prieto, de profesión Abogado, solicitando que se le concedan diez y seis varas de terreno se ceden por día y noche al fondo al final de la Calle de los Alcázaros y por cima del puente de entrada al Arroyito, con objeto de edificar con su trabajo una casa para servir

y obligandose a edificar en dicho sitio guardando la linea recta del camino de los Altariz, ya saca los cimientos hasta la altura de dos varas en el termino de seis meses. Entendida la corporacion y visto que en necesidad de sero-
 mosamientos, es notorio que en el servicio publico de caminos, ni de via publica
 ni de viciniano en general se perjudica con la concesion de aquel terreno, que luego
 no sirve para otra cosa que para edificaciones inmediatas a la poblacion, acordó
 por unanimidad, conceder al Francisco Somo y Prieto el terreno que ha solicitado con
 lo cual se ha un beneficio a la poblacion que causa de sitios apropiados para
 edificar. Sus habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion
 que firmaron dichos Señores, entodos los qual yo el secretario certifico. =

Melchor Gervicio Ant. Ycal Mac Yldonno Suez
 Joso Saverio Gabriel Necessa
 Cipriano Ruiz Angel Leah
 Fabian Fejadu Fructos Calcedon

Dilig.^a = Acordado por la presente: que el Domingo tres del actual no celebró sesion
 del Ayuntamiento, por falta de unos de Concejales; el dia lo celebró para la subas-
 ta a veinte libras de los Dtos de Consumos; y el veinte tambien lo celebró para
 la segunda subasta de Consumos, como consta del expediente de arriendo, se que certi-
 fico. Y para que conste, pongo la presente que firmo con doto bueno del Sr. Alcaide
 en feria a veinticinco de Abril de este año. =

No. 30
 Gervicio Fructos Calcedon

Sesion extraordinaria
 del 25 de Abril
 Señores
 Presidente
 Concejales

En la villa de feria a veintiseis de Abril de mil ochocientos
 ochenta y siete; Presidido el Ayuntamiento compuesto de los Señores
 Concejales amovados al margen, en su sala Capitular bajo la presidencia
 del Sr. Alcaide D. Yldonno Galvan, con objeto de celebrar sesion extraor-
 dinaria, para la correspondiente citacion por popultos, con designa-
 cion del objeto, se dio principio por la lectura del acto anterior que

que aprobada.

Acto continuo manifestado el Sr. Presidente, que como consta a la Corporacion, se han celebrado los dos subastos para el arriendo a venta libre de los derechos correspondientes a los diferentes especies de consumos de esta villa, resultando que han quedado sin arrendar los cereales, aceite, vinagre y jabon duro y blando; por lo tanto es preciso solicitar de la Admon. la autorizacion para cubrir los cupos y cargas correspondientes a dichas especies por medio del repartimiento vicinal segun previene la ley, y al efecto debe acompañarse una lista de contribuyentes de todas clases y de los que no siendo contribuyentes por territorial lo sean por el impuesto de consumo, a fin de que la Admon. nombre como peritos repartidores a los que tenga por convenientes, y este es el objeto de la sesion segun sabe la Jnion concurrentes. Enterado el Ayuntamiento, acordó que se propongan al Sr. Jefe de Propiedades e Inquilinos de la provincia a las personas siguientes para peritos repartidores, sin perjuicio de que si no estubiese conforme con ellos elija por el reparto territorial los que estime.

- " D. Jori de la Concha y Padri -
- " Bernardo Fernandez Junado
- " Cipriano Bieyra y Becina -
- " Juan de Toro Almirante -
- " Lorenzo Leal Sandoz -
- " Jori Gloria Torra -
- " Juan Cortis Mondice
- " Claudio Pizarro Salgado -
- " Carlos (el Montañés) Valerian Galindo
- " Carlos Franco y Prieto -

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman los señores se siguiente minuto de cuyo contenido certifico. =

Alejandro Galván Antonio Calvo Mariano Perez
 José Ladru Gabriel Becerra
 Cipriano Pizarro Angel Leal

Juan Balboa

Sesion ordinaria
del 8 de Mayo.

En la villa de Joria a ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y



ante: Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto de celebrar se-
sion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Galvan, se dio princi-
pio a ella por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que como consta a la Corpo-
racion el Alguacil del Ayuntamiento Don Pedro Gonzalez, fallecio el día
diez y seis de Abril último: que ha sido un buen sirviente del Municipio, proba-
y honrado, y ha muerto en la pobreza; que siendo suito reconocido a sus hijos los
buenos servicios del padre, pague el Ayuntamiento los gastos de
enterramiento y funeral; pero como para ello no haya cantidad alguna consignada
en el presupuesto, puede hacerse el abono con cargo al capítulo de Impuestos.
Entendida la Corporacion, estuvo en unánime conforme con lo propuesto por el Sr.
Presidente acordando que se pague el funeral y enterramiento del Alguacil del capítulo
de Impuestos.

Tambien se acordó que en cumplimiento a lo que previene la ley para la
provision de los Quintos civiles en Sargentería del Puerto, se comunique la vacante
dicha plaza del Alguacil con la retribucion que tiene consignada en el presupuesto, al
Excmo Sr. Capitán General de Sargentería, a fin de que elevandola al Ministerio
de la Guerra, pueda admitirse la vacante en la Gaceta. Que habiendo mas cum-
plido se que trata se dio por terminada la sesion que firmaron dichos señores, y todo
lo cual yo el Secretario certifico.

Melchor Galvan Int. Leal y Real de la Corp

Angel Leal

Cipriano Ruiz

Melchor Galvan

Gabriel Becerra

Juan Ca...

18800107
Sesion ordinaria
del 22 de Mayo.

En la Villa de Tena a veintidos de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete; Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con el objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hildelfonso Galvan, se comencio por la lectura de los autos anteriores, que fue aprobada.

El Sr. Presidente mando dar lectura de la Circular del Sr. Alcaide de Propiedades e Inyentos de la provincia de Loja en el actual, inserta en el Boletin oficial del trece, comunicando a los deudores por plazos de finca vendidas por el Estado, y cuyos intereses con las responsabilidades de apremio, incantacion inmediata de las fincas y demas que determinan la ley de diez de Junio y diez de Julio de mil ochocientos setenta y ocho, si inmediatamente no se anticipan a satisfacer los plazos vencidos y recoger los plazos pendientes de cobro. Entendida la Corporacion y viendo que es sumamente importante la publicacion de la mencionada Circular, por lo que puede interesar a los vecinos, acordó: que desde luego se ponga edito en sitio publico de costumbre con la Circular inserta en el Boletin para que sea a noticia de todos; y que ademas se publique por pregon en la localidad.

Tambien se dio cuenta de otra Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de Loja de diez y seis del corriente mes, para que inmediatamente se remita en estado demostrativo del personal de agenter de las municipalidades que prestan servicio en las poblaciones para hacer observar las reglas de policia urbana; y el Ayuntamiento acordó que desde luego se da al Sr. Gobernador los datos que pide; haciendole la observacion de que los cuatro Guardas municipales que existen en esta villa prestan sus servicios simultaneamente en el campo y en la poblacion y atendiendo tanto a hacer observar las reglas de policia urbana, cuanto el orden publico y seguridad, y que no gastan ni sueldos ni sueldos, ni respectos y salarios.

Y por ultimo el Sr. Presidente participo al Ayuntamiento que con fecha veintiseis de Abril ultimo, se remitió al Sr. Gobernador la hoja impresa con los datos estadisticos que se exigen por su orden de cinco de febrero ultimo, referentes a los edificios y albergues existentes en el termino municipal y familias que los habitan el die primero de Mayo proximo pasado; y el Ayuntamiento quedo enterado; y visto

brindo mas amtos se quebratai raris por terminada la sesion que forman
los señores Concejales concurren, estado formal y obediencia cubren.

Hdefonso Galvan Sant. Leal Mer Jose Pedro
Angel Leal Cipriano Ruiz
Gabriel Becerra Hdefonso Mer

Firma, Valera

Acuerdo por la presente: que los Domingos veinte y nueve de Mayo y cinco
de Junio, no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por que mayor parte de
sus individuos se han encontrado ocupados en las indispensables faenas de la
recoleccion. Y para que asi se ponga la presente que firmo con el voto bueno
del Sr. Alcalde se firmo a otros de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.

N.º B.º
Galvan
H

Firma, Valera

Copia de la sesion publica extraordinaria del.º de Junio de 1887.

Señores de Ayuntamiento

- Alcalde — D. Hdefonso Galvan Lobo.
- Concejal 1.º — " Antonio Leal Sanchez — No concurre.
- 2.º — " Hdefonso Sanchez Ruiz
- Concejal — " Angel Leal y Leal
- Regidor 1.º — " Gabriel Becerra Valera.
- 2.º — " Jose Ladera Perez
- 3.º — " Fabian Mejada Ladera
- 4.º — " Cipriano Ruiz Fernandez
- 5.º — " Antonio Leal Padori — No concurre
- 6.º — " Vacante.

Señores elegidos

- D. Hdefonso Sanchez Ruiz — Reelegido
- " Jose Antonio Ladera Sanchez

" En las Casas Consistoriales
de la villa de Peña a primeros
de Junio de mil ochocientos ochenta
y siete; siendo los once de la
manana, y para especial con-
vocatoria al efecto se reunen
bajo la presidencia de D. Hdefonso
Galvan Lobo, Alcalde consistorial
ya jurado y en presencia del que
actua y certifica como Secretario,
los señores que al margen se
nombran como asistentes por
el orden de sus cargos y conce-
jos, asi como los puestos vacan-

Don Juan Antonio Muñoz Conales.

" Gregorio Tejeda Conales.

" Casimiro García y García

Señores Comisionados de la Junta
general de Desembarco.

D. Francisco Galguera Pizarra } Prior escritores.

" Antonio Flores Segurillo. }

" Antonio Leal Sanchez, en forma } D. uno Conesales.

" Cipriano Ruiz Ferrnanda. }

Elamando los Conesales elegidos, del edicto del Sr. Alcalde del día quince de Mayo en cumplimiento del artículo ochenta y seis de la ley que se presentaron por escrito las reclamaciones, protestas, excusas legales ó incapacidades que habrían de resolverse en esta Sesión. =

Caregunda el Secretario hizo presente al Ayuntamiento y Comisionados, que no se habrían presentado ni reclamacion ni protesta alguna, ni verbalmente ni por escrito; asi como tampoco excusas legales ni de incapacidad. = Deseo oír y no habiendo asunto que tratar en esta sesion pública y extraordinaria se levantó el acta de ley, y leida que fué por orden del Sr. Presidente, y hallandola conforme se firmó, como se trae en la que se subscriba en el libro de sesiones para los efectos de la ley, acordándose que se remita copia certificada de lo mismo á la Comision provincial = Deseo Galvan = Deseo Ferrnanda = Gabriel Buena = Cipriano Ruiz = José Ladera = Angel Leal = Fabian Tejeda. = Los elegidos = Don Juan Antonio Muñoz. = Casimiro García = Juan Antonio Muñoz. = Gregorio Tejeda. = Los Comisionados = Antonio Flores = Don Francisco Galguera Pizarra = Don Cipriano Ruiz Ferrnanda, Secup. =

Esta conforme la precedente transcripcion con su original de que certificamos. Feria doce de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. =

tes y los que excusaron su falta de asistencia á esta sesion la cual se hace pública por mandato delaley, abriendose los puertos de la Sala Capitular, y conta semia del Sr. Presidente di cuenta de los actas originales de la decision de Conesales, lites y demas, asi como del acta de desembarco general del día ocho de Mayo último, pro

Segu

Señores del 12



Siguen las firmas.

Senon ordinaria
del 12 de Junio.

En la villa de Jena a doce de Junio de mil ochocientos ochenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Galvan, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de una instancia que presentan al Ayuntamiento, varios propietarios de todas clases de categorias, empleados, menestales y jornaleros, vecinos de esta villa, en la que exponen que son frecuentes y continuas las invasiones que los vecinos de los pueblos limítrofes hacen al término municipal de la misma con objeto de cortar, y que aun cuando en algunas ocasiones son corregidas por la autoridad dichos faltas e intrusiones, burlan otras veces la vigilancia de los dependientes del municipio, y algunas a menudo que no estando visiblemente acotado el terreno, no pueda privarles del beneficio de la cara en los valdios, y en los propios y del comun, desconociendo u olvidando el Decreto de las Cortes de octubre de Junio de mil ochocientos trece restablecido en sus disposiciones de mil ochocientos treinta y seis, y otras varias leyes y disposiciones, que declaran cerrados y acotados perpetuamente todos los predios y heredades; y pide por ultimo que en beneficio del vecindario en general, se digna acordar el Ayuntamiento el acotamiento de todo el termino municipal disponiendo que se coloque en sus confines con la palabra coto o acotado, a fin de que no se alegue ignorancia ni pretesto, y con objeto de que la riqueza de la cara no desaparezca ni baje

sus de los forasteros. Entrada la Corporacion, acordó acceder á la
 petición de los vecinos, y al efecto que se ponga en el Protocolo ofi-
 cial de la provincia haciendo público el auto siguiente; cuyo cumplimiento
 alh. Gobernador civil de la provincia por si lo encuentra conforme lo man-
 de insertar. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
 nada la sesion que firman dichos señores de que califico.

D. Alfonso Galván D. Juan Sánchez
 Gabriel Herrera Ant. Linares
 Fabian Fojas Ant. Leal Madrazo
 Cipriano Ruiz

Torres Valdeira

Sesion ordinaria

del 19 de Junio. } En la villa de Jera á diez y nueve de Junio de mil ochocientos
 ochenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en su sala Capitular con objeto
 de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Alfonso Galván, se dio principio á ella por la lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporacion: que habiéndose
 un oficio en fecha del mismo. Tenor Capitan General de este Distrito,
 en el quale manifiesta que el Sr. Presidente de la Junta Calificadora
 de aspirantes á Distritos civiles ha tenido á bien declarar de
 neta por falta de licitadores, la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento,
 y lo comunica á los efectos debidos y como resultado del oficio
 que se dirigió con fecha de Mayo pasado; y en consecuencia
 se está en el caso de que la Corporacion acceda á la provision en
 propiedad de dicha plaza de Alguacil. Entrado el Ayuntamiento
 y teniendo en cuenta que el Sr. D. Manuel del Monte, hijo protitico del Sr.
 Sr. Alguacil Tomas Redondo, la viene ya desempeñando interina-
 mente y á satisfaccion del Ayuntamiento, que es honrado, probe y celoso.

de las obligaciones de su cargo, acordó por unanimidad, conferir su propiedad la plaza de Estreguail de este Ayuntamiento en favor del ciudadano don Fel Montero, con el haber anual de cuatrocientos cincuenta pesetas consignadas en el presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion quepriman de este Ayuntamiento de este certipico. =

Telefonio Galvan

Ysidoro Aguirre

Gabriel Navarra

Anto. Leal Ures

Fabian Fejandaz

Anto. Leal Radon

Ciriano Feja

Fernan Valera

Senon extracord.
de 24 de Junio 1887

En la villa de Peñin a veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. Recien el Ayuntamiento en su sala de Jures, compuesto de los individuos suscritos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Telefonio Galvan, con objeto de celebrar la extraordinaria que se le da, cuenta a los señores concejales en las papelotas de citacion con las que al efecto se les ha convocado la dia principio a ella por la lectura del acta del anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifiesto que en su cuenta a los señores concejales por la papelota de citacion el objeto de la Sesion es el de autorizar competentemente a quien en la Capital para que recoja de la Tesoreria de Hacienda de la provincia una inscripcion intransfrible del tipo de expedida a favor del Ayuntamiento de esta villa que segun noticias ha recibido de dicha dependencia para que sobre sus intereses asi como tambien los de la Tercera parte del del ochenta por ciento de Propios y cualquier otra cantidad que pueda al Municipio por cualquier concepto que sea.

Enterada la corporacion acordó por unanimidad autorizar y dar todo su poder a D. Rafael Figueras y Gausler representante del Ayuntamiento en la Capital para recoger de la Tesoreria de Hacienda las inscripciones suscritas y que

quedan reintegrados por la Direccion General de la Deuda
para cobros militares, asi como tambien los de la D. General del
80 por 100 de propios que pertenecen al Ayuntamiento y cualquier
otra cantidad que puedan corresponderle por cualquier concepto que sea
y al efecto tambien la anterior para que pueda firmarse libros
cuadros, recibos y otros resguardos reconociendo los costos de pago y
demas documentos que sean necesarios; para todo el poder y autori-
dad que para ello necesita el Sr. D. Miguel de la Cruz y compare
el presente en solemnidad y para que pueda hacerse escritura
en los centros gofianos, donde corresponde expedir certificaci-
on de presentacion de los firmes del Ayuntamiento de todos los con-
cejos y el Gocho Certificado =

Miguel de la Cruz

Gabriel Recorro

Fabian Feja de la Cruz

Ante Leal y Mer

Ante Leal y Padon

Capitulos de la Cruz

de la Cruz

Diligencia y 19
So el infrascripto Secretario certifico: que el acta de instalacion del
nuevo Ayuntamiento, y de eleccion y nombramiento de Alcalde que
debe celebrarse en este dia, se escribiere a continuacion en papel de
oficio, por carecer en los Libros de esta villa y en la Admon. del Ayuntamiento
del partido, de papel del timbre de cuatro pesetas que es el que corres-
ponde; pero cuando lo haya se reintegrare el acta con un folio de
dicho sello de cuatro pesetas. Y para que conste, pongo la presente que
firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Ferris a principios de Julio
de mil ochocientos ochenta y siete. =

1880 130
Gabriel Recorro

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento y

En la villa

de Feria hoy primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete siendo las diez de la mañana se constituyó en la Sala Capitular de sus Casas - Comitoriales el Ayuntamiento actual compuesto de los Señores D. Melchor Galvan Lobo Alcalde presidente D. Esteban Leal Sanchez primer Teniente, D. Melchor Sanchez Ruiz segundo Teniente y los Regidores D. Esteban Leal Tador, D. Fabian Tejeda Lallier, y D. Cipriano Ruiz, habiendo acusado su asistencia al Judio D. Angel Leal y Leal, y los Regidores D. Gabriel Dacena Vargas, y D. Juan Ladra Perez, por parentesco, ocupacion, e recolecion, resultando una vacante por haberse declarado la incompatibilidad del elegido por la Diputacion provincial. El Excmo. Presidente manifestó que ha sido elegido el Concejal D. Melchor Sanchez Ruiz, y elegido nuevamente D. Juan Esteban Leal Sanchez, D. Gregorio Tejeda Corral, D. Juan Esteban Leal Corral, y D. Carminio Garcia y Garcia: hechas estas manifestaciones los señores Juntes subieron cortantemente a los nuevos Concejales D. Juan Esteban Leal, D. Gregorio Tejeda, D. Juan Esteban Leal y D. Carminio Garcia que fueron elegidos con el D. Melchor Sanchez en el mes de Mayo proximo pasado en virtud de lo que venia dispuesto por el Real Decreto disponiendo lo siguiente: de modo que han de componer la Corporacion en el termino que principia hoy a saber: D. Melchor Galvan, D. Esteban Leal Sanchez, D. Esteban Leal Tador, D. Fabian Tejeda Godoy y D. Cipriano Ruiz Fernandez y los cinco nuevamente elegidos. Reunidos para todos sus individuos sin falta uno el Señor

Alcalde dispuso que por el infrascripto Secretario se diese lectura a los artículos 52 y siguientes de la ley de 10 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete. En su cumplimiento, promoviéndose en primera instancia alivio a la importancia de tan solemne acto, concluyéndose por recibirse juramento a D. José Esteban Méndez Sánchez que ha obtenido en la elección pasada y actual el mayor número de votos para que se haga cargo de la presidencia interina; al efecto el Sr. Presidente invitó a los Sres. Concejales actuales y entrantes a que se presenten de tarde para recibirse su juramento a D. José Esteban Méndez Sánchez que había de pasar a ocupar interinamente la presidencia, para ser ocupado bajo la siguiente fórmula: "Juréis por Dios y por los Santos Evangelios ser fiel a S. M. el Rey D. Alfonso 13 y a su madre la S. M. la Reina Regente, y al cumplimiento de las leyes conduciéndolos bien y fielmente en el desempeño de vuestro cargo". Y contestó "Si pero" pues se así lo hacen Dios os lo premie, y si no, os lo demande. Ocupando el Sr. D. José Esteban Méndez Sánchez la presidencia interina, se declaró por consiguiente el nuevo estylo de gobierno no retirándose ninguno de los que se salía por no haber concurrencia.

Parte 2ª

Por lo tanto se continuó el acto bajo la presidencia interina de D. José Esteban Méndez Sánchez, y se procedió al nombramiento de Alcalde protempore en votación secreta por medio de papetitos que el secretario fue recibiendo de manos de los Sres. Concejales sin dudoblasta, en las urnas depositándolas una a una en la urna que estaba preparada al efecto, en cumplimiento exacto de lo que mandan los artículos 52 y 54 de la ley municipal. Hecha la votación fue suceso el Sr.

presidente las mencionadas papulitas y leyendo en alta voz el
 resultado siguiente: —

Presentando este escrutinio nueve votos en favor de D. Hdefonso
 Galvan y uno en el de D. Esteban Geal Gauden, fue proclamado
 Alcalde-presidente al D. Hdefonso Galvan Goto quien por el ocupó
 la presidencia definitiva, recibiendo el baston de autoridad despues
 de prestar juramento en la misma forma que el presidente in-
 terino. —

Acto continuo siendo dos los firmantes de Alcalde que corresponden
 a este termino municipal se procedio de igual modo al nombramiento
 de los mismos y tales el resultado, des el siguiente modo: —
 Para primer firmante de Alcalde D. Hdefonso Sanchez Riera por
 nueve votos habiendo obtenido uno D. Casimiro Garcia y Garcia
 por cinco votos fue proclamado primer firmante con su agrado por
 mayoria absoluta recibiendo el baston de autoridad, con insignia
 de su mando, despues de haber prestado el oportuno juramento en la
 forma arriba expuesta —

Para segundo firmante de Alcalde fue elegido por mayoria absoluta
 por nueve votos D. Juan Esteban Sierra Gauden, habiendo obtenido
 un voto D. Fabian Tejeda Gauden. En su consecuencia fue agualpro-
 clamado segundo firmante de Alcalde recibiendo el baston de
 autoridad despues de haber jurado con los anteriores. —

Acto continuo se procedio al nombramiento de Sindios, resulto
 electo por unanimidad D. Cipriano Riera y Fernandez, y por suplente
 D. Juan Esteban Sierra Corral, los cuales aceptaron su cargo despues
 de haber prestado el juramento oportuno. —

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y preste en su-
 titucion o suplencia al que le preceda y en la presidencia y en
 el desempeño de las funciones, se procedio a verificada por orden de
 votos y deo uto resulto; Regidor primero D. Antonio Leal Saucedo
 idem segundo Juan Antonio Munoz Corral; idem tercero Fabian
 Tejeda Lozano; idem cuarto Gregorio Tejeda Corral; idem quinto
 D. Antonio Leal Tador; idem sexto D. Carminio Garcia y Jimenez.
 Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 57 de la ley munici-
 cipal quedaron designados los Domingos de cada semana para
 la celebracion de las Juntas ordinarias.

En tal virtud se dio por terminada el acto quedando definitivamente
 constituido el municipio quedando convocados a sesion para el
 Domingo tres del actual a las once de la mañana con objeto
 de ocuparse de los asuntos mas urgentes, acordando que se despate
 circunstanciada de instalacion por el Comis de esta materia sea
 si es posible y si no por el inmediato a la Junta de Jueces
 y Jefe Gobernador de la provincia y lo firmen los Jueces con
 estos de quince el autentico certifico =

Telefonio Galvan	Antonio Soto
Juan Antonio Munoz	Ciriano Ruiz
Fabian Tejeda	Gregorio Tejeda
Carminio Garcia	Ant. Leal Tador
Juan Antonio Munoz	Ant. Leal Mer

Josue Valdeira
 Se



sion ordinaria } Junta Villa de Teria á tres de Julio de mil ochocientos
 el 3 de Julio, 1887. } ochenta y siete: Remitida los Señores de Ayuntamiento que al

Señores.
 Presidente.
 Concejales
 Sanchez Ruiz
 Alvaro Sanchez
 Garcia y Garcia
 Rafael Corrales
 Rafael Ladera
 Real Sanchez
 Real Jardon
 Alvaro Corrales
 Ruiz Fernandez

enargen se expresan en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr.

Alcaide D. Melchoro Galvan Lobo, con objeto de celebrar sesion ordinaria

desde principio a ella por la lectura de las dos actas anteriores que fueron

aprobadas.

El Sr. Presidente manifiesto; que las multiples y variadas obli-

gaciones que le impone su cargo son pesadas en un pueblo de un numero

poco secundario de esta y dificiles de cumplir por una sola persona,

por lo cual se halla en el caso de delegar algunas de sus atribuciones

en los Señores Tenientes de Alcalde; y al efecto delega en el primero de

nombre D. Melchoro Sanchez Ruiz los asuntos referentes a policia urbana

y rural, á fin de que pueda dictar ordenes, bandos y demas disposiciones

convenientes para la buena administracion y orden de dichos asuntos; para

que imponga y coja las multas correspondientes dentro de la ley y de las dis-

posiciones que ordena, en el papel creado al efecto, y para que los Guardas

municipales se ocupen con el respecto á los expresados servicios. Y por últi-

mo delega en dicho Sr. Teniente de Alcalde la presidencia del Ayuntamiento

de primera enseñanza, y dirija la que sea mas conveniente al regimen

de las escuelas y adelantos en la enseñanza, y firme como tal Presidente los

cuentas de rectorial de escuelas, inspeccione con la Junta los presupuestos

de las mismas, y todo lo relativo á tan importante servicio.

Así mismo delega sus facultades y atribuciones en el segundo Teniente

de D. José Antonio Alvaro Sanchez, para que se encargue con el Depositario

de la cobranza de todos los impuestos establecidos; para que tambien se en-

cargue de las obras publicas, y policia de aguas en fuentes, pilares

y abrevaderos; cuidando de la reparacion de caminos, calzados y puentes especialmente en los pasos malos e insuperables, procurando que siempre esten al corriente para el servicio del secundario; a cuyo efecto dispondra las obras necesarias poniendolo en conocimiento de la Corporacion. Respecto a las aguas, procurara el buen estado de conservacion de las fuentes y pilares, asi como de su limpieza, disponiendo las obras mas precisas y del momento para que no falte agua, principalmente en las estaciones del calor; asi como si lo cree preciso mande guardar de los pilares y fuentes por retén o juracion personal. Y por ultimo, el Señor Presidente declaro que dichas delegaciones no tienen el caracter de permanentes, pues reserva el Dueso de retiradas cuando lo tenga por conveniente, segun previene la ley; cuyas disposiciones aprobó el Ayuntamiento.

En seguida se ocupó la Corporacion del nombramiento de un Regidor con el caracter de Interventor para las cuentas y Administracion general de los fondos municipales; y habiendo deliberado sobre cual de dichos Señores seria competente para el desempeño de dicho cargo, por unanimidad se designó y quedó nombrado el Regidor D. Juan Antonio Estuñer Comales, quien en el acto lo aceptó.

El Señor Presidente hizo presente a la Corporacion: que el ayuntamiento aprobado del Municipio en la Capital D. Rafael Frugillo, en carta acordada de 11 de Mayo ultimo le avisa que habiendose señalado por el Banco de España el dia veinte y cinco para hacer la suscripcion de las acciones de Tabaco con las acciones del Banco solamente; que aunque nada se ha dicho, y comprendiendo que esto puede ser un beneficio a los intereses del Ayuntamiento ha efectuado desde luego la suscripcion a nombre del mismo, por cuatro acciones a quinientos pesos mensuales cada una que si a lo que hoy se ha en arreglo al anuncio publicado o sea una accion para cada uno de los meses, y el Ayuntamiento consta con quinientos y once. Las dichas acciones de Tabaco seran liquidadas con el dividendo que ha de repartirse a mediados del corriente mes; que

consulta con el Municipio de Guayaquil por si estubo continuada con las nuevas acciones de Fabre, y si no lo esie consentimiento por las de Guayaquil eventual, que no hay nada perdido, pues el Sr. Frugillo arrotra las conveniencias y se quedara con ellas haciendo como ha hecho el desembolso para adquirirlos; pero que sea sea negocio que puede convenir al Ayuntamiento. Añadió el Sr. Presidente que ya el Ayuntamiento anterior habia visto el curso del Banco en el Boletín y la Gaceta y consultado algunos de sus individuos, si convenia hacer la suscripción a las nuevas acciones, pero se encontraba con el inconveniente de la carencia de fondos para la suscripción; y todo lo pone en conocimiento de la nueva corporacion para que acuerde y determine lo que le parezca. Enterado el Ayuntamiento y considerando que el negocio propuesto por el Banco si bien puede ser beneficioso, tambien puede resultar que no lo sea, y por lo tanto siendo un asunto eventual, el Ayuntamiento no deba aventurar sus fondos en operaciones dudosas; Ademas de que no hay consignacion el presupuesto para disponer de la suma de dos mil pesos que costaria la suscripcion; y por lo tanto acordó que se conteste al Sr. Frugillo que el Municipio no puede admitir la suscripcion, y que sea de su cuenta si esi conviene a sus intereses.

Tambien dio cuenta el Sr. Presidente de otra comunicacion del Sr. Frugillo en la que participa, que la aduana ha formalizado los intereses atrasados del antiguo capital del tra por ciento ascendentes a cuatro mil noventa pesos hasta fin de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, de la suscripcion que ha recibido de Guayaquil ascendida a favor de este Ayuntamiento en 27 de Abril último con el número 9637 - de mil setecientos ochenta y cinco pesos e capital, 75'54 de renta anual y 17'89 pesos al trimestre desde 1.º de Julio de 1883 incluyendo los intereses atrasados -

- Pesos — 7'63 por la porción hasta 30 de Junio de 1880 a razón del 1 por ciento anual (Ley de 21 de Julio de 76.
 - " 62'84 desde 1.º de Julio de 1880 hasta 31 Dec. 81 a id id id
 - " 79'80 desde 1.º Enero de 1882 hasta 30 Junio de 83 a razón de 1 1/2 por ciento anual.
- Total. 151'27.

Que el Sr. Frugillo ha presentado al cobro con facturas duplicadas para los intereses desde 1.º de Julio de 1883 hasta 1.º de Julio de 1887, que sean pagados cuando los expone la Direccion general de la Deuda. - Y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando que conste a esta presente acta la comunicacion del Sr. Frugillo que queda extractada.

Segundamente

se hablo de que el contrato con el facultativo titulado D. José Albo Pardo
 que se halla terminado, sin que el profesor se haya acercado a la Corporación
 pidiendo su continuación, ni el Ayuntamiento tampoco lo haya llamado con
 el mismo objeto; por lo tanto se acordó que en la primera sesión que celebre el
 Ayuntamiento se resolviera lo que parezca sobre el particular.

Y por último el Ayuntamiento acordó, no celebrar sesión hasta el día
 festivo mas próximo que lo será el de Santiago, atendiendo a que le sigue
 un sumamente ocupada para la mayor parte de los Concejales con motivo de
 la recolección, y tener otros que ausentarse a baños para atender a sus
 asuntos de su salud; pero que si algún asunto urgente tuviera que tratarse
 y resolverse se cite a sesión extraordinaria aunque sea de noche.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la
 sesión que firman los señores Senores, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Hedifonso Galván

José Ant. Muñoz

Cipriano Ruiz

Juan Antonio Muñoz

Gregorio Lizada

Anto. Leal Padon

Casimiro Garcia

Anto. Leal Ucer

Forner Valdeca

Sesión ordinaria
 del día 25 Julio.

Señores
 Presidente.
 Concejales
 Alonzo Sanchez
 Alonzo Conales.
 Refada Corrales.
 Leal Padon -
 Ruiz Ferrnandez
 Garcia y Garcia.

Esta villa de Peña a veintinueve de Julio de mil ochocientos ochenta y siete; Remido el Ayuntamiento en su Sala Capitular, compuesto de los individuos que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hedifonso Galván, y con objeto de celebrar sesión ordinaria, se comencio dando lectura al acta anterior que fue aprobada.

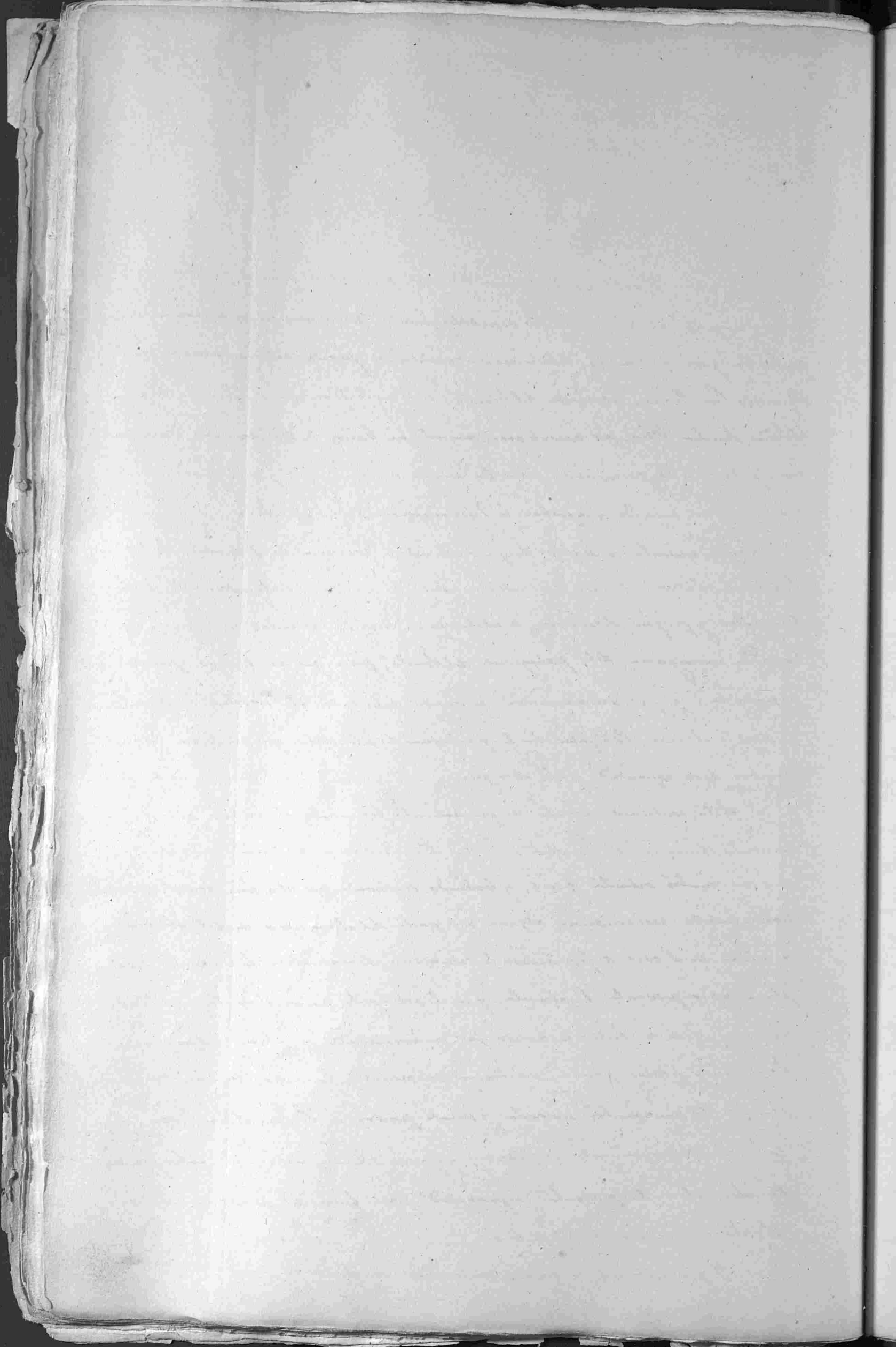
El Sr. Presidente tomo la palabra y manifestó a la Corporación que el primer teniente de Alcalde D. Hedifonso Sanchez Ruiz, encargado de la policía rural y de los Juicios municipales, habia



Por reintegro al acta de primero de Julio de
 1877 haciendo el nombramiento de los Alcaldes
 y Joma de posesion de los mismos, que se halla
 a los folios 15 y 16, del presente libro se-
 gun se consignó en diligencia de 1.º de
 Julio; pues se extendió en papel
 despues en un del sello de
 la clau 8.ª en que debia
 entenderse. —

LIBRARY







Acordado al de Don Blasico Domingo Bernal por varios quejas que habia recibido respecto al cumplimiento de sus obligaciones: que lo que se acordó en el punto del que habla y con su acuerdo, determinaron nombrar quando intrinsecamente a Marcelo Pizarro, licenciado del Excmto: mas no hallandose en el pueblo hoy el Sr. Juan de Pina, por cuenta que cuenta en barco, le ha parecido conveniente manifestarlo a la corporacion para su debido conocimiento: y el Ayuntamiento acordó quedar entendido y aprobado la determinacion del Sr. Alcalde.

Segundamente se habló de que hallandose proxima la festividad de San Bartolomé Patrono titular de la villa, y siendo de cuenta del Ayuntamiento, bricas predicadas y pagas de sermon, se estable en el caso de designar la persona que haya de encargarse del panegirico del Santo, para que con tiempo pueda prepararse; y por unanimidad se acordó nombrar al Presbitero D. Anselmo Rodriguez Medina, Coadjutor de la parroquia de esta villa, que ya tiene dadas pruebas de su capacidad y celo evangélico.

Acto continuo, se trató de que habiendo terminado el contrato que el Ayuntamiento tiene con el Escultor D. José Alva Rodriguez, en treinta de pesos de mil ochocientos ochenta y seis, y habiendo continuado por otros años mas, por no haber habido reclamacion alguna por parte del Ayuntamiento ni del Medico se estable en el caso de formalizar la situacion, declarandose la vacante de la plaza para proveerla legalmente, y en el intertanto hacer el cumplimiento de interinos. En su virtud se acordó por unanimidad: nombrar interinamente Escultor titular por la asistencia de docientos familias pobres, con el haber anual de noventa y cinco pesos, a D. José Alva Rodriguez, que viene desempeñando la plaza; y que se comunique la vacante a los señores oficiales, a fin de proveerla en propiedad para fines del proximo mes de Agosto o primeros de Setiembre.

Y por ultimo, se acordó confirmarse en el cargo de Depositario del

Posito a D. Fabian Vepaz Lador, que Dese el año proximo por
 venir desempeñando dicho cargo. — Sus habiendo otros asuntos
 que tratar, se dio por terminada la sesion que forman los expresados señores
 de todo lo cual yo el notario certifico. —

Melchoro Guebara Jose Antonio Munoz

Juan Ant^o Muñoz Ant^o Seal Lador

Gregorio Mejalla Cipriano Ruiz

Casimiro Garcia
 Melchoro Sanchez

Fernan Belandier

Sesion extraordinaria } En la villa de Perica a seis de agosto de mil

Señores
 Presidente.
 Concejales
 Muner Saucedo
 Saucedo Ruiz
 Seal Faclon
 Ruiz Fernandez
 Mejalla Saucedo
 Garcia Garcia
 Muner locales
 Seal Saucedo
 Mejalla locales

ochocientos ochenta y siete: reunidos el Ayuntamiento en sus
 Casas Comunitarias, conjuente de los Señores que al margen se expone
 sus bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Melchoro Guebara
 para celebrar el voto por Secuencias que con el mismo han de
 constituir este año la Junta municipal a tenor de lo que
 pone la ley municipal vigente y el Reglamento de ayuntamiento
 de abril de mil ochocientos setenta, cuya sesion fue con-
 vocado por edicto el día veinte y seis de Julio último en la
 forma ordinaria e indicada expresada en este propio
 manifiesto, y hora de las nueve al togar de campanas y
 siendo ya la dicha once yegresaron de los concurrentes, que
 se presentaron, se procedió al acto clausura lectura en pri-
 mer termino de los artículos sesenta y ocho y siguientes, de la pre-
 dita ley y del primer al veinte del Reglamento. Sin protesta
 ni reclamacion alguna se pasó a realizar la operacion leyendo
 los titulos de las respectivas Secuencias, los nombres de los vecinos que

prendidos u los que se les introducidos u vola, y esta en un canto
 y practicando cada sortea con la debida separacion resultara de una
 elos por la suerte, como adjuntos los individuos siguientes:

1.^a Sección

D. Tiburcio Laca de Becerra
 « Juan Domingo Sanchez
 « Antonio Cortes Salazar

2.^a Sección

D. Juan de Toro Mena
 « Andres Pizarro Cordón
 « Fabian Corral de Laca
 « Javier Mena y Mena

3.^a Sección

D. Juan Sanchez Mena
 « Diego de la Cruz de Becerra
 « Primitiva Leal y Mena

Cuyo total de diez asociados u el que se le agregare al numero de concejales
 de que debe constar este municipio. En virtud de lo acordado la corporacion que se
 publique esta resolucion inmediatamente en la forma ordinaria y se participe
 por cedula a los asociados u obreros de lo que cupiere el articulo diez y seis
 del Reglamento. Con lo cual se dio por terminado el acto y se levantó la sesión
 firmada los señores concejales de que se elige el siguiente certifica -

Gregorio Gálvez Gregorio Méndez Ant. Leal y Mena

José Antonio Mena

Cipriano Ruiz

Juan Ant. Mena

Gregorio Ezada

Ant. Leal y Mena

Casimiro Garcia

Fabian Ezada

José Beltrán

Sesion ordinaria } En la villa de Tera á catorce de agosto de mil ochocientos
 del 14 de agosto. } ochenta y siete; Remido el Ayuntamiento en su Sala Capitular
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliseno Galvan, con objeto de celebrar
 sesion ordinaria sedes junipio á ella por la letra del acta anterior
 que fue aprobada.

El Tenor Presidente dio cuenta á la Corporacion de una comunicacion
 que ha recibido de D. Vicente Leal y Leal participandole que
 ha tomado posesion del cargo de Jefe municipal de esta villa para el
 bienio de mil ochocientos ochenta y siete á mil ochocientos ochenta y
 ocho por haber sido nombrado por el Ilmo Sr. Presidente de la Audiencia
 Territorial de Cáceres, ofreciendo al Ayuntamiento su mas eficaz coope-
 racion en lo concerniente al finis de su cargo y al mejor servicio publico,
 asi como su consideracion y deferencia personal. Entende la Corporacion
 acordó que se conteste al Jefe municipal que ha oido con complacencia
 su nombramiento y posesion, y que á la vez se le ofrezcan la cooperacion
 de todos y cada uno de los Concejales y tambien su deferencia y afecto
 personal. — Pero habiendo mas asuntos en que tratar en esta se-
 sion sedes por terminada, firmandola dichos Tenor, todos los Con-
 cejales y el Secretario cutifio.

Feliseno Galvan D. Feliseno Galvan
 Por Antonio Muñoz Ant. Leal y Leal
 Casimiro Garcia Gregorio Bejada
 Fabian Tejedor Cipriano Pires

Sesion ordinaria } En la villa de Tera á veintuno de agosto de mil ochocien-
 del 21 de agosto. } tos ochenta y siete; Remido el Ayuntamiento en su Sala Capitular
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliseno Galvan, con objeto de



celebrar sesion ordinaria se dio principio a ella por la lectura del
acta anterior que fué aprobada.

Los Concejales en general manifestaron: que habiéndose terminado
la recolección de cereales, se entra en un tiempo desocupado y de poco
trabajo hasta mediados del mes entrante en que volverán a comenzar
las labores del campo, á fin de preparar las tierras para la siembra;
y este tiempo convendría se utilizara en la composicion y reparos de ciertos
caminos y entradas a la poblacion que se encuentran en un estado deplorable,
antes de que comiencen los lluvias de Otoño; y por lo tanto se acordó
por unanimidad: que todo lo mas pronto posible se proceda a la
composicion y recomposicion de los caminos y entradas siguientes: el
de Villalba hasta el arroyo de la Almona, incluso el paril de este arroyo
que en tiempo de aguas se pone intramitable; el camino de la Natera
por el Pilar de la Sumada hasta el pueblo; el importante camino o
salida del Pilar de la Pasa que conduce a Fuente del Maestro y los Santos;
cuyo camino es de carril; el del Pilar de Manzanera; el de la Laguna
llamado de la Loma; el de Berquillo, que dirige a los viñedos de Donblasco;
el de la Pasa; las entradas de las Casas del Cano, Hacera y Cruz
del Real, y en cualquier otra obra precisa e indispensable; á cuyo efecto
además del material que se necesita y de los maestros Albañiles, se haga
uso de la prestacion vecinal que concede la ley; y encargándose de los
cuadrillos por turno, todos los Concejales que componen el Ayuntamiento; y
por último, que los gastos que estas obras originen se abonen con cargo

al Capitulo de Obras públicas del presupuesto vigente.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion que firman los señores concurrentes, todo lo cual yo elentano certifico. =

Alfonso Galván Alfonso Méz
Cipriano Buena

Juan Anto Muñoz
Ant. Leal Padon

José Ant. Muñoz Gregorio Sepada

Francisco Colmenero

Sesion ordinaria
del 14 de Setiembre

Señores
Presidente

Concejalos.

Sanchez Ruiz

Ruiz Fernandez

Leal Padon

Hejada Ladera

Garcia y Garcia

Hejada Corrales

Munoz Corrales

Munoz Sanchez

En la villa de Tena á cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete; Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular las compuesto de los individuos que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Galván Lobo con objeto de celebrar sesion ordinaria, se dio principio á ella por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporacion: que don Cipriano Buena y Buena, Propio Veterinario, le ha hecho la reclamacion de sesenta y seis resacas que le pertenecen al Municipio de Tena de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y cinco resacas de haberse que diferentaba como Inspector de Carnes que era, pues aunque hizo renuncia del cargo, no le fué admitida por la Corporacion ó no se le dio cuenta de ella; que habiendo sido elegido Concejal para el termino de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y siete, no llegó á tomar posesion del cargo, por que la Dignidad provincial le declaró incompatible con el cargo de Inspector de Carnes que desempeñaba. La Corporacion acordó que por la Secre-

taña según las noticias y antecedentes que haya sobre el particular,
y en el acto manifestó el Secretario: que el D. Cijiriano Becerra venia
desempeñando la plaza de Inspector de Carnes con el habi^{er} de noventa
pesos anuales; que en el año de mil ochocientos ochenta y cuatro
á ochenta y cinco, cobio solamente treinta pesos correspondientes al
primer semestre, segun resulta de la cuenta: que presento lo sucesi-
va de su cargo al entonces presidente de la Corporacion D. Gregorio
Leal y Hernandez, pero este no quiso admitirla en dar cuenta
de ella al Ayuntamiento, por cuanto el D. Cijiriano continuó ejerciendo
su cometido: que en el mes del ochenta y cinco resultó elegido Concejal,
pero se protestó sobre su incapacidad para ejercer el cargo, y el intestado
quiso hacer valer su Ducto fundado en que habia hecho renuncia de
la plaza en fin de octubre del ochenta y cuatro: mas la Diputación
provincial confirmó la reclamacion ó protesta presentada declarando
incapacitado al D. Cijiriano, con cuyo motivo no pudo tomar posesion
y continuó la Corporacion con la vacante que resultó por no haber
tomado posesion aquel. En vista de la Corporacion acordó, que se abo-
lun al D. Cijiriano Becerra los sesenta pesos que reclama, con-
cargo al Capitán de Insuavisos del presupuesto corriente, pues no
es justo que ya quien pudo ser Concejal por impedido el cargo de
Inspector de carnes que desempeñaba, se le pida de los sesenta que legi-
timamente le correspondia, con tanto mas motivo, quanto que con-
tinuó, segun se manifestó por el Secretario, desempeñando los carnes
por el resto del año.

En seguida se dio cuenta del Real Decreto de once de Agosto
último y de la Circular de la Direccion general de Contribuciones
visita en la fecha de Madrid del dia veintiseis del propio mes, rela-
tiva á la formacion de nuevas castillas evaluativas, con los mo-
delos referidos á tan importante trabajo; cuyo desempeño recomen-

á los Ayuntamientos asociados de la Junta de Evaluación o pe-
ricial: y la Corporación acordó se dió cumplimiento á dichos ex-
posiciones en la forma que encarga, y con las intenciones que co-
munique la Delegación de Hacienda ó Arreos de Contribuciones de
la provincia.

Y por último, Mr. Presidente manifestó, que hasta la fecha se han
presentado cinco solicitudes de otros tantos aspirantes á la plaza
vacante de Alférez Comandante de esta villa; que son, una de Don
José Alba Rodríguez, que interiormente le desampara; otra de Don
Manuel López Otero, vecino de Punta del Cantón; otra de Don
Antonio Padon Lirio, que lo es de Sevilla; otra de D. José Alberto
Mabrusson, de Sevilla; y otra de D. Eduardo Palacios Morales, eclesi-
ástico, y convendría antes de dar cuenta de ellas á la Junta
municipal y Ayuntamiento, pedir informes de los Profesores a-
grupados en la escuela acerca de su conducta moral, política y
profesional, para la mayor ilustración del Ayuntamiento al hacer el
nominamiento. Y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo
propuesto por Mr. Presidente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada
la sesión que finalizan los acuerdos expresados, según certifica.

Manuel Gabrán Manuel Soto

Cipriano Muñoz

Juan Anto. Muñoz

Fabian Feja

Ant. Cal. Pardo

José Anto. Muñoz Gregorio Feja

Sesión ordinaria

del 2 de Octubre.

En la villa de Sevilla á dos de Octubre de mil ochocientos...



Este pliego es por reintegro del anterior, por no haber en destino ni en la Admón de Zapas, pagadas la clase décima que es el que corresponde a las actas del Ayuntamiento.

Jená 21 de Agosto 1887.

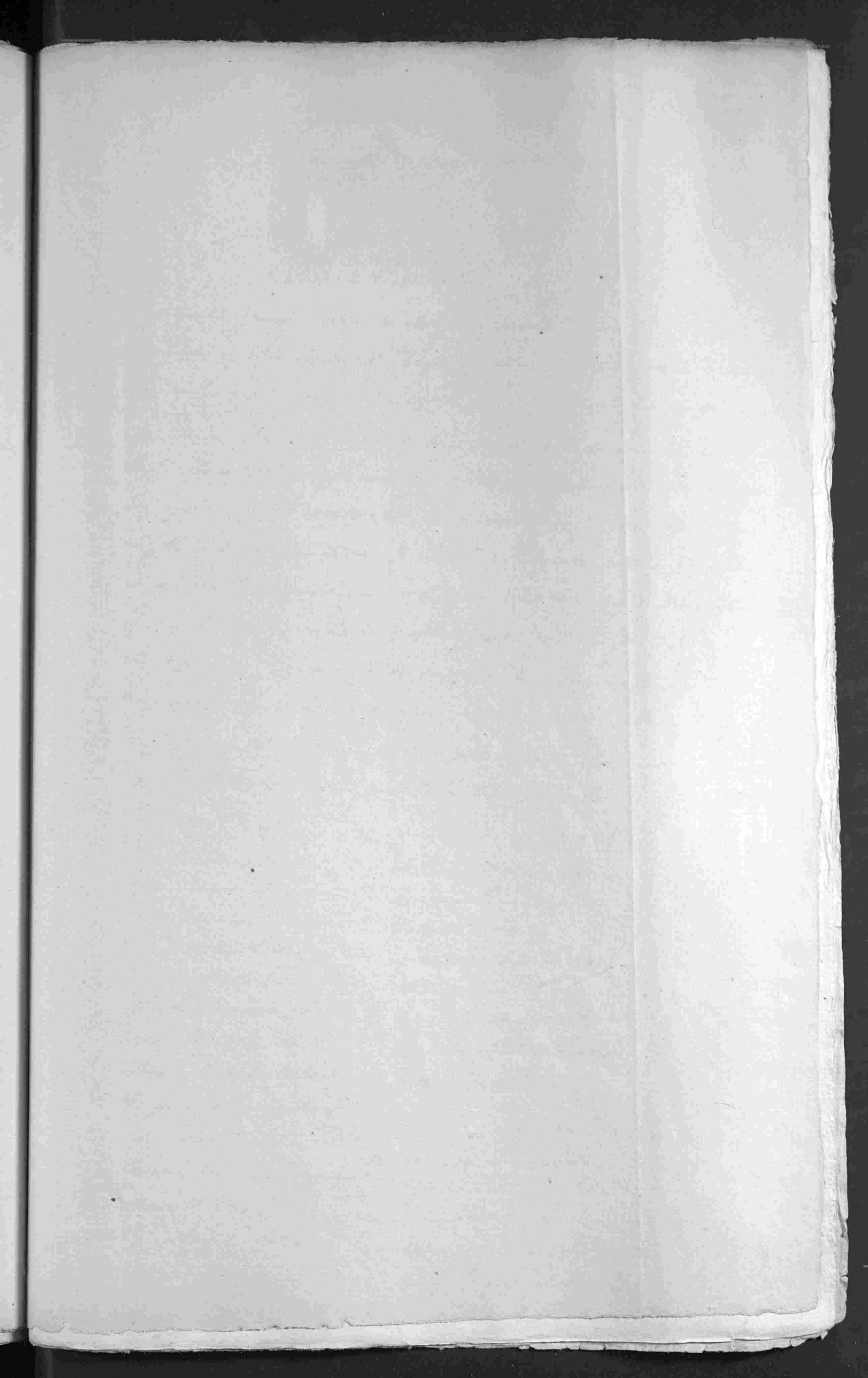
El Contable,

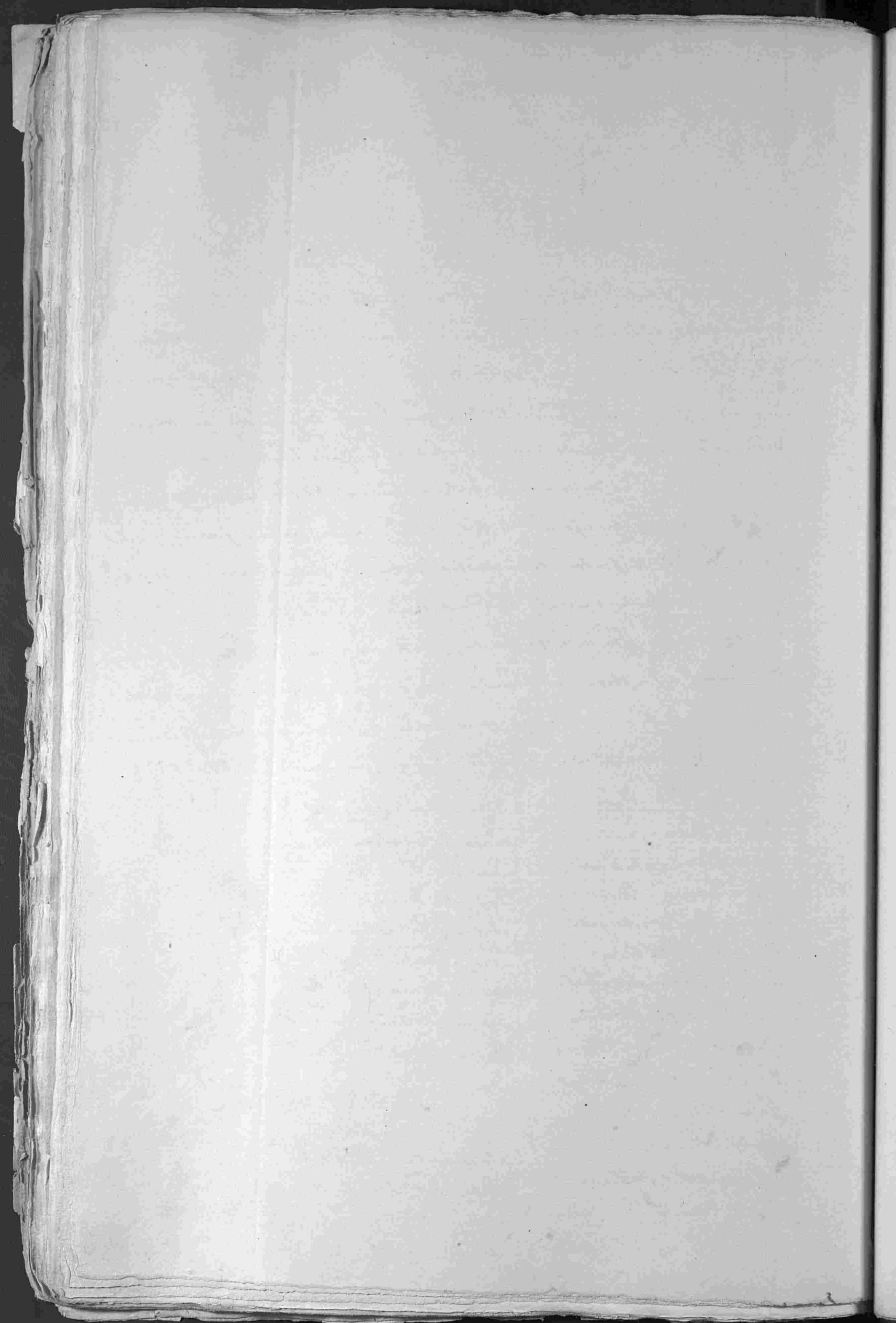
José Balboa

No. 30.
J. Galván

1001.1.1









tos ochenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Galván Lobo, con objeto de celebrarse sesión ordinaria, se concurrió a dar lectura al acta anterior que fue aprobada.

En seguida, el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación: que como consta a la misma, ha sido nombrado Medico-Cirujano Titular de esta villa, según aparece del libro de actas de la Junta municipal, D. José Atiba Rodríguez y se está en el caso de reformar la lista de los docecientos pobres o familias pobres que han de disfrutar de la asistencia médica gratuita, consignándose los que a fin de el Ayuntamiento han de disfrutar de dicho beneficio en el presente año económico. En vista la corporación se ocupó en el acto de hacer la designación de las docecientas familias pobres según se expresa en la siguiente lista de los vecinos de esta villa que como pobres los ha clasificado el Ayuntamiento para la asistencia médica gratuita en el año económico de 1887 a 1888.

Calle de Atrás

Camuto Indias Guillen -
 Juan Parada Andrade -
 Juan Guzmán Becerra -
 Vicente Lobato Rodríguez -
 Segunda Prieto Pérez -
 Antonio Rodríguez Prieto -
 Juan Vargas Guada -
 Nicasio Rodríguez Olvera -
 Gregorio Rodríguez Arias -
 Felis Matamoros -
 Antonio González Guzmán -
 Manuel Pérez Ruiz -
 Juan Camuto Salguero -
 Gabriel Vargas Salguero -
 M.^a Eugracia Alondra.

Calle del Pozo.

Antonio Noriega García -
 Francisco Pérez Felipe -
 Gabriela Jimenez -
 Antonio González Portero -
 José Benito González -
 Tomás García y familia -
 Francisco Muñoz Corrales -
 Pedro Flores Gomez -

Calle de la Fra

José Guzmán Lobato -
 Antonio Fernández Gil -
 Juan Ant.^o Benito Picon y su padre -
 Antonio M.^a González Guzmán -
 Dionisia Martín Portero.

Juan Felipe Febreiro.-
Fermín Galindo Gourelu
Eustasio Gourelu Febreiro.-
Mateo Gourelu Corrales.-
Francisco Gamito.-
José Bravo Noviga.-
Francisco Layago Guerrero.-
Antonio Pagador y su mujer.-
Andrés Becerra Bermudez.-
Hilario Landín Lopez.-
José Indias Carbajal.-

Calle Nueva

Cipriano Becerra Landín.-
Francisco Gourelu German.-
Manuel Felipe Luengo.-
Familia de Manuel Rojas.-
Valentín Negritillo Varquer.-
María Flores Cordero.-
Feliciano Salguero Luengo.-
Vicente Leal Flores.-

Calle del Concejo.

Antonio Moreno Salguero.-
Epifanio Rodrig.^o y su hijo.-
Bernardo Pagador.-
Antonio María Bernal López.-
Francisco Martín García.-
Clemente Salguero Luengo.-
Juan Carbajal Luengo.-
Fermín Landín Gourelu.-
Manuel Galindo Gourelu.-
Pedro Navarro Gutiérrez.-

Retran y Pico de la Orca

Joaquina Gourelu German.-
María Luengo Bernal.-
Francisco Rodrig.^o Saramillo.-
Basilio Gourelu Montero.-
Francisco Gourelu Bernal.-
Plácido German Lobato.-

Miguel German Lobato.-
Matilde García Noviga.-
D.^a Josefa Becerra y Becerra.-
D.^a Teresa Estévez Leal.-
Fidro Varquer García.-
Concepción German Gourelu.-
Prudencio Gourelu German.-
Rodrigo Salguero Guillen.-
Antonio Prieto Salguero.-
José María Lobato Burguillos.-
Francisco Varquer Valencia.-

Calle de Atanencia.

Vicente Matamoros.-
Fermín Bernal Múnder.-
Miguel Benito Corrales.-
Juan Gourelu Guillen.-
Francisco Burguillos Carbajal.-
Francisco Gil Rodríguez.-
María Saramillo Padilla.-
Miguel Cortés y su mujer la Salma.-
Juan Varquer Martín.-
Vicente Gourelu Corrales.-
Joaquín Guillen Gourelu.-

Calle del Colegio

Luis Estévez Vicente.-
Valentín Rodríguez Portillo.-
Ana Santos Felipe.-
Fermín Estévez Benito y Ramona Flores.-
Miguel Flores Santos.-
Blas Gourelu Bernal y su mujer.-
Josefa Guerrero (La Terrona).-
Francisco Landín.-
José Burguillos Carbajal.-
Eustasio Rodríguez Parada.-

Calle de la Ladresa

José Layago Guerrero.-
José María Flores Santos.-
Matea Cruz Cortés.-
Tomás Carbajal Salinas.-
Domingo Montedoca.-
Pascual Gourelu Navarro.-

Calle de Fontanilla.

José Alvarado Ferrnandu
José Lobato Febrero
Cipriano Bernal Alvarado
María Montero González
Agustina Prieto Salguero
Manuel Tejedo.

Calle del Pilarito.

D. Gregorio Becerra Montero
Joaquín Corrales Gamero
Enrique Ramírez Almaraz.
Jesus y Luisa Lorano.
Juan Burguillos Carbajal
Jesus Lorano Lopa
Calisto Salguero Gil.
José Ganito Salguero
Petronila García
Pilaro Montero
Patricia Ramos
Florantina Montero González
Antonio Cruz Díez
Julian Gómez Montero
Juan Almaraz Rodríguez
Julian Almaraz Vicente.
Antonio Salguero Rodríguez
José María Navarro Olvera.
Juan Salguero Bravo
Pedro Galindo Rodríguez

Calle Narayes.

Felir González García.
Domingo Lobato González
Luis Montero Bravo.
Tomás Ramírez Vaquer
Domingo González Bernal
Benita Almaraz Viruela
José Almaraz Vaquer
José Almaraz Sanchez
Pedro Montero Almaraz
Venancio Ladera Capellán

Calle de los Mártires

Luis Cruz Febrero.

Lorenzo Moreno Guillen
Ana Rodríguez Olvera
Valentín Gómez Lagado
Benigno Cuadrado.
José Bravo Martín
Francisco Noriega y Noriega
Antonio Cruz Guillen
Luis Gómez Ramírez y su madre
Juan Gómez Ramírez
Juliana Portero Sanchez
Prufino Rodríguez Lopa y su mujer
Bernardo Almaraz González
María Josefa Corrales Gamero
María Josefa Bravo Becerra
Eulogia Martín
Doroteo Rodríguez

Calle del Cano.

Marcos Martín Portero y su mujer
Pascual Alvarado y su mujer
Vicente Guzmán Luengo
Manuel Salguero Guillen
Inocenta Almaraz Díez.

Calle de la Iglesia.

Pedro Ferrnandu Alvarado
Domingo Ramírez Salguero
Leocadio Díez Ladera

Calles Plaza y Franco.

D.ª Lorenza Becerra Leal.
Simón González Indias.
María Teresa Matamoros.
Francisco Tejedo Almaraz.
Juan Antonio Lobato y familia
Miguel Bernal Montero
Teresa García Cornejo.
José Noriega Cuata
Macedonia Martín Portero
Valentín Guzmán y su madre
Antonio Noriega Sanchez.
Vicente Febrero y su madre
Diego Ferrnandu Almaraz
Nicasio Portero.

Ignacio González Lobato.

Dolores Salguero Montero

Calle de Hacera.

Larino Galas.

Juan Galas Martin.

Andrés Galas.

Domingo Carbajal Luengo

Juan Antonio González Surman

Vicente Gamito.

Tomasa García Becerra

Maria Verdillo Riecha

José Vebreo Galindo.

Juan Fernando Gomez

Damiana Peña, viuda

Merica de los Angeles Bravo

Jorge Ferna Labrador

José Salguero Lobato.

Américo Peña Peñera

José Ladra Becerra

Calle Meron y Albanan

Pedro González Matamoros

José Santos Alvarez

Engenia Cruz Bollar

Pablo Montero

Juan González Loto.

Agueda González Andrad.

Calle del Castillo

Trinidad Mendora

Juan Rodríguez Pilaje.

Habel Gomez, j^{da} de Pedro Cuadrado

Juan Lobato Vebreo.

Pablo Cuadrado Gomez.

En cuya forma quedaron clasificados los pobres que han de disfrutar en el presente año económico la asistencia médica gratuita, para cuando exceden cinco de los cincuenta, hay tambien muchos de los expresados que constantemente suelen estar ausentes de la poblacion; acordandose que se entreguen al facultativo copia de la precedente lista, y que ademas se lea tambien entrega de una papelita a cada uno de los individuos designados para su debido conocimiento. — En su habiéndose mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion que firman los señores relator y tamiendo de todo lo cual yo el secretario certifico. —

Melesomo Galván

Ysidoro Sanchez

Juan Ant^o Muñoz

Gregorio Fejada

José Ant^o Muñoz

Ant^o Vial Mer

Fabian Fejada

Fernan Do Cuervo

Sesion ordinaria del 9 de Octubre

En la villa de Peña a nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete. Remido el Ayuntamiento en su sala Capitular



con objeto de celebrár session ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 Hdefonso Galván, se dió principio á ella por la lectura del acta anterior que fué
 aprobada.

El Regidor D. Fabian Tejeda Ladera, encargado de la Depositionaria del Puerto
 de esta villa, hizo presente á la corporacion: que se halla reintegrado el establi-
 miento de todos los préstamos hechos á los labradores en la semestera del año pasci-
 mo pasado, con la sola escepcion de cuatro ó seis fanegas que han quedado sin re-
 caudár, pues que agora serán reintegradas en bruto; y por lo tanto se está en el
 caso de que el estymtamiento acuse el reparto de granos ó nuevos préstamos
 á los labradores, pues es llegada la época de la semestera, y con ellos se ayuda á
 que impagan sus deudas. Contienda la Corporacion, acordó que desde luego
 se ocupe la administracion del Puerto en el reparto á préstamos de los granos exis-
 tentes y de las fanegas que quedan sin recaudár, cuando se paguen formando
 el correspondiente libro de data y las listas y papelitos que se necesitan; cuyas
 papelitas de entrega, vicará el Sr. Alcalde precisamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la session
 que firmaron dichos señores, de que certifico. —

Hdefonso Galván

Hdefonso Sanchez

Gregorio Tejeda

Juan Antº Muñoz

Antº Galán

José Antº Muñoz

Fabian Tejeda

Fernán de Caceres

Acta de instalacion de la Junta
 Municipal para la redificacion
 de las cortijos walmatorias

En la villa de Torá á veinte de Octubre de
 mil ochocientos ochenta y siete. Reunido el Ayuntamiento

Señores
 Presidente.
 Concejales
 Sanchez Ruiz
 Munoz Sanchez
 Leal Sanchez
 Munoz Corroles.
 Garcia y Garcia
 Ruiz Fernandez
 Leal Padon.
 Ayuda Ladera.
 Individuos de la
 Junta pericial
 D. Juan de Aros.
 " Calisto Fernandez
 " Ant. Sanchez Ruiz.
 " Enriquez tandem.

sumunto en la sala de sesiones del mismo, con los individuos
 de la Junta pericial que al margen se expresan y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Galvan Lobo, con objeto
 de celebrar sesion extraordinaria, para que con antelacion
 han sido citados por medio de papelitos signando el mo-
 tivo de la reunion, que es la constitucion o instalacion de la
 Junta municipal para proceder a la rectificacion de las
 cartillas evaluatorias, se dio principio a la sesion por la
 lectura del acta anterior que aprobó el Ayuntamiento.

Acto segundo, el Sr. Presidente dispuso que el Sr. Secretario
 leyerse diese cuenta del Real Decreto de once de Agosto ul-
 timo y de los cuentos y modelos de la Direccion general de
 contribuciones para la formacion de las nuevas cartillas eval-
 uatorias; asi como de la orden circular del Sr. Delegado de

Hacienda de esta provincia de fecha de Setiembre proximo
 pasado; verificado asi, acordó la corporacion, en primer

lugar que se dedase constituida la Junta, y en segundo, que se reman-
 enantes datos y antecedentes se remitieran a la Secretaria, para proceder
 despues con el concurso de otras personas competentes a formar el
 proyecto de la cartilla, previa la cuenta de productos y gastos de
 cada hectarea de terreno, segun sus cultivos y calidades, asi como
 de los ganados en la forma que se detalla en las instrucciones y
 modelos remitidos por la Superioridad. - dándose cuenta de este acuerdo
 al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. - Conto cual se dio por
 terminada la sesion acordandose tambien levantar la presente acta,
 que leida se aprobó, y la firmaron los señores concurrentes a excepcion
 del Sr. Don Enriquez tandem que no se hallaba, de todo
 lo qual, yo el Secretario certifico.

Melchor Galvan
 Antonio Galvan
 Melchor Sanchez

Segun las firmas—

Juan Anto Muñoz

Gregorio Espada Jor. Jto. Muñoz

Natalio Samalá Calisto Teófilo

Juan Velasco

sesion ordinaria

del 6 de Noviembre

En la villa de Parí a sus 6 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete: reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Galván, se dió principio a ella por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: que en cumplimiento de lo prescrito en el Real Orden de veinte y tres de Setiembre último, inserta en el Boletín oficial de catorce de Octubre siguiente, ha mandado proceder a la revision de la poblacion y enumeracion, de las plazas y calles de la poblacion, y de los edificios rurales del distrito municipal; cuyo operacion se halla ya a efecto conforme a las disposiciones de dicho Real Orden, por el Alcaide de la Leontina D. Manuel Galván, acompañado del Alcaide superior don Plácido Galván Rodríguez, del Alcaide del Ayuntamiento y del peon Inaugelias Martín para llevar y colocar la escala que se usó para la enumeracion y poblacion provisional; habiendon ya remitido el estado con la nueva revision de numeracion al Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha veinticinco de Octubre último; cuya autoridad lo ha encontrado conforme a las disposiciones publicadas. Y por último que en pintura, pinceles, jornales del peon y remuneracion de los encargados de la poblacion, se ha gastado una insignificante cantidad, cuyo pago ha ordenado: y lo pone todo en conocimiento de la Corporacion para los efectos oportunos. Entendido el Ayuntamiento; acordó quedar actuado

de cuanto acaba de exponer el Sr. Presidente, y aprobó sus disposi-
 ciones. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada
 la sesion que firmen dichos señores de que certifica. —

Thelofonso Gabara *Thelofonso Sanchez*

Juan Ant^o Muñoz *Ant^o Galvez*

Gregorio Zapata

Jos^e Ant^o Muñoz *Fabian Fejendes*

Fernan Valera

Señor. ordenancia } En la villa de Neiva a cuatro de Diciembre de mil ochocientos
 del 4 de Diciembre } y cinco mil ochocientos y cinco. Reunido el Ayuntamiento compuesto
 de 1887 } de los individuos anotados al margen, en su sala de sesiones en

- Señores
- Presidente
- Concejales
- Juan de Neiva
- Muñoz Sanchez
- Gal Sanchez
- Muñoz Corrales
- Fejendes Corrales
- Gal Pachon
- Perez Feij
- Fejendes Godina

objeto de celebrar la ordenancia de este día, se dió principio a ella
 por la lectura del acta anterior que fue aprobada. —
 En seguida se dió cuenta de la Circular del Sr. Gobernador con
 dela provincia de fecha primera del actual inserta en el Botetón
 oficial del día, recordando el cumplimiento de lo que dispone el
 artículo 123 y 133 de la vigente ley de empleos y manifestando
 que al día diez del presente mes se le entregó en la Capital de
 la Nueva Granada de todos los meses de la ciudad soldados sorteados,
 y de los condicionales que han de ingresar al Botetón en de-
 posito, y el día once se verificó el sorteo de los precintos en la
 misma Capital de la Nueva Granada. En virtud del Ayuntamiento acordó
 nombrar comisionados para que se encargen de las condiciones y que
 de todos los datos que se precisare el artículo 129 de dicha ley,
 recogiendo el nombramiento a favor del Alguacil D. Antonio Gal
 Sanchez a quien se entregó la cédula correspondiente y
 las relaciones por duplicado de los meses sorteados y de los condi-
 cionales para llevar a efecto su comision. —
 Acto continuo se dió cuenta de una instancia que
 presentó el Ayuntamiento el vecino de esta villa Miguel



Rodríguez Torrealba solicitando una parcela de terreno para edificar una casa en la Calle de la Plaza de esta población entre los números 20 y 21 del mismo donde está interrumpida la alineación con la Calle por medio de una intersección, y al efecto pide se le concedan dos varas de fachada por término de fondo con inclusión del Corral obligándose a que en exactamente la alineación de la Calle y a edificar saliendo los cimientos hasta la altura por lo menos de dos varas en el término de sus muros. Entendido el Ayuntamiento y acordado que con la superficie solicitada no se cause perjuicio alguno al vecindario ni a la vía pública, antes por el contrario u convenientemente que se complete la Plaza en nuevas edificaciones a fin de evitar la interrupción mencionada, acordó conceder a don Rodríguez Torrealba la parcela de terreno que solicita. Los señores de quienes se dio por terminada la tierra que firman de este tenor de que certifica =

Melchor Galván Gaspar Sanjurjo Ant. Gal Pérez
 José Ant. Muñoz Juan Ant. Muñoz
 Gregorio Cepeda Fabian Fejichay
 Ant. Teat. Rados Tomas Coladico

Se hizo ordenaria }
 del 18 de Diciembre }
 En la villa de Tene a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Galván en objeto de celebrar la ordenaria de este día, se acordó por la base del acto anterior que fue aprobada.

El Jefe Pudente dió cuenta a la corporacion de una comu-
nicacion que ha recibido, del Sr. Alcalde Pudente, del Ayuntamiento
municipal de la Ciudad de Tefia, en la que tratare otra del Sr. Jefe
Bernardo de la provincia de fecha tan del actual existiendo en este pa-
se que se forme en la Capital del partido una Junta, en virtud
de la constituida en Padefor para promover el concurso de exposicion
a la Universal de Barcelona para los diversos productos de este
destribil prouius a fin de que la provincia concurre en sus
productos e industrias al mencionado certamen quedando en el ter-
gor que le corresponde, existiendo para ello el alca de los Alcaldes
partidos y en tanto existieren otras convenientes, en cuyo conuen-
cacion exige el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento designe una
persona de la localidad para que forme parte de la Junta del
partido que ha de instalarse, autorisand e dicho persona para
que manifieste la cantidad en que el Ayuntamiento pueda contribuir
a los fines indicados. Entendida la Corporacion acordó por una
unanimidad que considera sumamente plausible el objeto de la comunicacion
del Sr. Alcalde de Tefia, pero desgraciadamente cree que en este
pueblo no existen productos ni industria alguna que sean dignos de
figurar en la exposicion universal de Barcelona, ya por que los produc-
tos son escasos y no de gran valor, y la industria es completamente
nula, pero cumpliendo con la exigencia del Sr. Alcalde citado nos dirigimos
al vecino de este valle D. Juan Alva Rodriguez, Licenciado en las
letras y Ciencias para que concurre a Tefia a la formacion de la
Junta del partido, haciend presente que a tal persona de los par-
dos de este Municipio que no le permita despenderse de cantidad
alguna para contribuir a los gastos de la exposicion, lo cual puede
existir al Sr. Alcalde de Tefia que vea con que trabajo y demora
abona la cantidad presupuestada para los gastos de la Capital del pa-
tido. Que se haga saber este acuerdo al D. Juan Alva Rodriguez
a quien en su caso se le facilitara la audiencia correspondiente. Y
no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el
señor que firmaron dichos señores, de que certifico =

Alfonso Galvan Jose Antonio Munoz y Alejandro Sanchez

Seguen los señores
Antonio de Alvarado

Cipriano Ruiz

Fabian Fejady Gregorio Lejada

Juan Beltrán

